TOMO LXVI Montevideo, Miércoles 4 de Enero de 1922 Núm. 4746

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.75 |
| " trimestre adelantado | " | 2.25 |
| " semestre " | " | 4.50 |
| " año " | " | 9.00 |
| Número del día | " | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de meses o años anteriores | " | 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### Ministerio de Relaciones Exteriores

*Resolución.* Dispone la adquisición de 500 ejemplares de la obra "Legislación Social del Uruguay", los que serán distribuídos en el exterior por intermedio de las Legaciones y Consulados.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Vista la nota de la Oficina Nacional del Trabajo, ofreciendo en venta ejemplares de la obra "Legislación Social del Uruguay";

Considerando: Que como se expresa en la nota referida, es de positiva conveniencia que nuestra legislación social sea conocida en el exterior como exponente de los progresos alcanzados por el país en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que se adquieran de la Oficina Nacional del Trabajo 500 ejemplares de la obra "Legislación Social del Uruguay", que ha sido editada bajo la competente *dirección del Subsecretario de Estado en* el Departamento de Industrias don Carlos Mandillo y Subdirector y Secretario, respectivamente, de la Oficina Nacional del Trabajo don César Charlone y don Jorge Federico Sosa.

2.o Que por el Ministerio de Relaciones se distribuyan convenientemente esos ejemplares por intermedio de las Legaciones y Consulados de la República.

3.o Que el importe que corresponda por esa adquisición se impute al rubro "Gastos de propaganda".

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BRUM. — J. A. BUERO.

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

### Ministerio de Hacienda

*Resolución.* Nombra oficial de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Rivera al señor Francisco B. Cunha.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Hallándose vacante el cargo de oficial de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Rivera, por separación de Jacinto Sánchez que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para ocupar el expresado cargo al señor Francisco B. Cunha.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAMPISTEGUY. — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

*Resolución.* Adopta la tarifa de remuneraciones extraordinarias que rige en la Aduana de Montevideo para ponerla en vigencia para la Receptoría de Colonia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Vistos: La gestión iniciada por la Receptoría de Colonia, relativa a las remuneraciones extraordinarias que debe abonar el comercio y particulares al personal del Resguardo del Riachuelo cuando se habiliten los días feriados y horas de la noche para las operaciones de embarque y descarga de animales en pie;

Considerando: Que la habilitación de horas extraordinarias para las operaciones aduaneras implícitamente trae aparejada la obligación de remunerar a los empleados que las atienden, como actualmente se hace en la Aduana de la Capital;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Adoptar la tarifa de remuneraciones extraordinarias que rige actualmente en la Aduana de Montevideo para ponerla en vigencia para la Receptoría de Colonia.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase. — Por el Consejo: CAMPISTEGUY. — R. VECINO.— T. Vidal Belo, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

### Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Capitanía del Puerto de Río Branco — Remite una propuesta para hacer reparaciones en el bote que tiene a su servicio. — Informe la Dirección de la Armada.

2—Magdalena Pacheco, viuda del extinto coronel Jorge Aguirrezabala — Solicita liquidación de haberes devengados por su extinto esposo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

3—Concejo Departamental de Flores— Comunica que desde el mes de Enero corriente elevará a $ 40.00 mensuales la cuota que paga el Regimiento de Artillería número 5 por suministro de agua. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Regimiento de Caballería número 4 —Remite la liquidación de haberes del extinto soldado Juan C. Sosa.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada—Comunica que ha remitido a la Contaduría General de la Nación las listas de revista y presupuesto del Ejército. — Archívese.

6—Dirección Palomares Militares—Solicita liquidación y abono de $ 62.63, importe de gastos originados en el mes de Noviembre último. — Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Regimiento de Caballería número 4 —Remite la liquidación de los haberes del extinto soldado Juan Nazario. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—José S. Mourelle — Solicita se deje sin efecto una multa que le quiere aplicar la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Escuela Militar de Aplicación — Solicita liquidación y abono de $ 12.00, importe de gastos de locomoción del teniente coronel Félix Etchepare en las prácticas de tiro de fusiles ametralladoras. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Dirección de la Armada — Da cuenta que el 27 de Diciembre próximo pasado se clausuraron los exámenes de la Escuela Naval. — Archívese.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite los números 25 hasta el 42 del folleto "Aviso a los navegantes". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe copia de una nota de la Legación de los Estados Unidos de Norte América por la que solicita datos sobre embalaje de armamentos. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

13—Batallón de Infantería número 16 —Remite el inventario de las prendas dejadas por el extinto sargento Aníbal Bertolotti. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Batallón de Infantería número 16 —Remite la liquidación de haberes dejados por el extinto sargento Aníbal Bertolotti. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

15—Bernabé Méndez, sargento — Expediente de retiro. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

16—José Arzuaga, cabo — Expediente

de retiro. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

17—Compañía Telefónica de Montevideo — Solicita liquidación y pago de pesos 53.70. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Francisco Pérez, soldado — Expediente de retiro. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

19—Contaduría General de la Nación —Observa una cuenta de Storace y Cía. pasada por la Intendencia General del Ejército y la Armada en el estado número 11. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

20—José María Goncalvez — Por justificación de servicios. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

21—Constancia Villegas — Solicita pensión como hija del teniente 1.o Juan José Villegas. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

22—Sargento Manuel Feliciano Vidal —Expediente de retiro. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

23—Clotilde Luzardo, por la señora Felipa Pérez de Dávila — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Orden de pago a favor de la Inspección de Remonta por $ 65.61.

25—Orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por pesos 330.00.

26—Orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 18.90.

27—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 1.221.59.

28—Orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por pesos 47.00.

29—Orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 200.00.

30—Orden de pago a favor del Consejo Nacional de Higiene por $ 212.87.

31—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 60.61.

32—Orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 40.00.

33—Orden de pago a favor del general Braida por $ 100.00.

34—Orden de pago a favor del teniente coronel José Luciano Martínez por pesos 30.00.

35—Orden de pago a favor del coronel Queirolo por $ 100.00.

36—Orden de pago a favor del Centro Guerreros del Paraguay por $ 100.00.

37—Orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por pesos 14.467.80.

38—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa del penado Faustino Silva, que se encuentra en libertad condicional, declarando su completa libertad por haberse extinguido el 30 de Diciembre último la condena que le fué impuesta. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

39—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa del soldado Ernesto Vera, disponiendo su completa libertad por haberse extinguido con fecha de ayer la condena que le fué impuesta. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su cumplimiento.

40—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa del penado Ramón Reyes, suboficial de 2.a clase del crucero "Montevideo", que se encuentra en libertad condicional, declarándola definitiva por haber extinguido con fecha 30 de Diciembre último la condena que le fué impuesta. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

41—Consejo de Guerra Permanente — Comunica que el soldado Octavio Domínguez, que se encuentra preso en el cuartel del Batallón de Infantería número 1, cumple la condena que le fué impuesta el día 5 de Febrero de 1923. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

42—Ministerio de Instrucción Pública —Comunica que la Alta Corte de Justicia ha decretado la libertad anticipada del penado militar Nicanor Godoy. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

43—Sumario instruído al soldado Salvador Eula, del Batallón de Infantería número 7, acusado de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

44—Sumario instruído al suboficial Sulpicio Paz, del Regimiento de Caballería número 8, por ausentarse del destacamento sin autorización y embriagarse. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 2 DE ENERO DE 1922.

1 al 10—Autorízase la devolución a los señores Wenz y Cía. de las sumas de $ 148.05. $ 352.60, $ 435.93, $ 1.660.02, $ 43.83, $ 2.065.76, $ 271.86, $ 1.017.51, $ 394.23 y $ 764.71, respectivamente, abonadas en demasía a la exportación de partidas de lana.

11—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación elevada en 1.o de Noviembre por la Dirección General de Impuestos Directos de las sumas que respectivamente les correspondan, abonadas en demasía por concepto de patentes de giro.

12—Declárase natural una partida de 45.000 litros de vino elaborada por don Francisco Piria.

13—Se resuelve adoptar la tarifa de remuneraciones extraordinarias que rige actualmente en la Aduana de Montevideo para ponerla en vigencia en la Receptoría de Colonia.

14—Concédese la autorización solicitada por los señores Badi y Cía. para que se les permita estampillar un lote de cigarros no habanos, aplicando el impuesto a las cajillas que los contienen.

15—Declárase que no procede legalmente otorgar la reforma de cédula solicitada por la señora Laudelina G. de Boedo.

16—Autorízase a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado para contratar con el Banco de la República la renovación del crédito de $ 400.000 por el término de seis meses más.

17—Se dicta resolución en el escrito de la pensionista civil señora María Luisa Sciallero de Barbot, accediéndose al acrecimiento de la parte de pensión que viene disfrutando en favor de sus hijos.

18—Declárase al doctor Luis M. Gil jubilado del cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, con derecho al goce de una asignación anual de $ 4.000.

19—Declárase a la señora Elida Rivero de Díaz pensionista civil con una asignación anual de $ 354.03.

20—Declárase a la señora Eustaquia Elodia Riffaud de Massaferro pensionista civil con una asignación anual de pesos 137.70.

21—Declárase a la señorita Sofía Pietracaprina pensionista civil con una asignación anual de $ 462.75.

22—Declárase al señor Braulio Machín jubilado del cargo de guardia civil de la policía de Canelones con una asignación anual de $ 144.67.

23—Declárase al señor Juan Mier Velázquez, jubilado del cargo de auxiliar de la Dirección General de Avalúos, con una asignación anual de $ 485.32.

24—Declárase al señor Eustaquio Castillo jubilado del cargo de guardia civil de la policía de Durazno con una asignación anual de $ 221.26.

25—Declárase al señor Juan Amaro jubilado del cargo de correísta en el Departamento de Canelones, con una asignación anual de $ 320.00.

26—Declárase al señor Pedro Melazzi jubilado del cargo de ecónomo capataz del Depósito de Policía de la Capital, con una asignación anual de $ 385.02.

27—Declárase al señor César Azzolini jubilado del cargo de peón caminero de la Dirección de Niveles y Calzadas (Concejo de Administración Departamental de Montevideo), con una asignación anual de $ 259.30.

28—Declárase a la señora Natividad Magallanes de Paredes pensionista civil, con una asignación anual de $ 106.86.

29—Declárase a la señora Angela Garibaldi de Casanova pensionista civil, con una asignación anual de $ 99.36.

30—Decreto por el cual se amplían los artículos 57 y 58 del Reglamento de la División de Depósitos de la Dirección General de Aduanas.

31-32—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la ley por la que se incluyen varios cargos en la planilla número 11, correspondiente a la Jefatura de Policía de Maldonado.

33—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la nota comunicando que ha resuelto reforzar el rubro "Eventuales e imprevistos", del presupuesto de Sala y Secretaría, con la suma de $ 656.00.

34—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la ley por la cual se modifica la planilla número 60 del Departamento de Guerra y Marina.

35-36—Autorízase la devolución a los señores Masurel Fils, de las sumas de $ 412.44 y $ 1.515.40, abonados en demasía a la exportación de partidas de lana.

37—Se manda pagar a la Imprenta Nacional la suma de $ 75.00, por concepto de impresiones y provisión de papel a la Secretaría de este Ministerio en Noviembre prórimo pasado.

38—Concédese la licencia solicitada por el agente de sellos y timbres de la Capital señor José Mazzetti.

39—Se resuelve tener por justificadas las faltas de asistencia del Fiscal de 1.a clase de la División de Depósitos de la Dirección General de Aduanas señor Juan Carlos Rodríguez.

40—Autorízase la toma de posesión del cargo por el nuevo Agente de Rentas de Cardona señor Mario M. Sanguinetti, acordándosele un mes de plazo para la prestación de fianza.

41—Se resuelve tener por justificadas las faltas de asistencia del oficial de 2.a clase de la División de Despacho y Liquidaciones de la Dirección General de Aduanas don Fernando Freire Castro.

42—Autorízase el embarco de trescientas toneladas de salitre, solicitado por el doctor Max Guyer.

43—Concédese la licencia solicitada por las pensionistas civiles señoras Julia de la Cueva de Dauber y señoritas Julia Carolina y María Margarita Dauber para residir en el extranjero.

44—Se manda liquidar el importe de las diferencias de haberes que reclama el jubilado señor Carlos A. Rodríguez.

45—Se manda reintegrar al Receptor de Aduana de Santa Rosa, señor Platón Arredondo Herosa, la suma de $ 150.00, importe de gastos de traslado a esta Capital.

46—Se manda pagar a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de 1.177.77, por concepto de devolución de impuestos cobrados a la importación de varias partidas de carbón recibidas por la institución nombrada.

47—Se resuelve no hacer lugar a la petición del empleado de la Oficina de Estadística Comercial señor Martín Rodríguez, a fin de que se le conceda autorización para faltar determinados días

de la semana y en determinadas horas la oficina.

48—Autorízase la devolución al Frigorífico Artigas de la suma de $ 130.77 abonada en demasía a la importación de una partida de botellas.

49—Nómbrase para el cargo de oficial de 3.a clase de la Receptoría de Rivera al señor Francisco B. Cunha.

50—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 139 de las sumas que respectivamente les corresponden, abonadas en demasía por concepto de Impuesto Inmobiliario, dentro de la suma de $ 916.80.

51—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 138 de las sumas que respectivamente les correspondan, abonadas en demasía por concepto de Impuesto Inmobiliario, dentro de la suma total de pesos 898.42.

52-52—Mensaje a la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley por el que se concede un nuevo plazo de seis meses a los empleados y obreros comprendidos en la ley de 6 de Octubre de 1919, que no hubieran cumplido lo dispuesto por el artículo 46 de la misma.

54—Acuse de recibo a la Presidencia de la República del mensaje remitiendo copia auténtica de la ley por la que se autoriza al P. E. para emitir "Bonos de ampliación y mejoras del Hospital Militar Central" hasta la suma de $ 400.000.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

RESOLUCION. Declara comprendida en la renovación solicitada para la marca "Lagoline" la clase 33 que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Vistos y resultando: Que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1919 se concedió a la The International Paint y Compositions Company Limited, de Londres (Inglaterra), la renovación de la propiedad de la marca "Lagoline", para las clases 11 y 80, tal cual había sido solicitado;

Que con posterioridad, 17 de Marzo próximo pasado, la firma interesada manifiesta que por error omitió incluir la clase 33 en el respectivo pedido de renovación, pidiendo, en consecuencia, la ampliación correspondiente;

Considerando que la Sección Marcas de Fábrica, de Comercio y Agricultura entiende que procede hacer lugar a lo solicitado, máxime cuando la firma interesada ha efectuado las nuevas publicaciones dispuestas por decreto de 30 de Mayo del corriente año,

SE RESUELVE:

Declarar comprendida la referida clase 33 en la renovación referida, debiendo volver estos antecedentes a la Sección de procedencia para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan. — CAVIGLIA.

### TRAMITE

Vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Ancla y estrella" (Etiqueta), de los señores Wester y Butz; "Blanes", de Antonio Lanzi; "Sirius", del señor Adolfo Kadisch.

—Vista por noventa días en los siguientes expedientes caratulados: "Vestal Brand", de A. J. White Limited; "Austin", de Austin Machinery Corporation; "Excelsior", de la Excelsior Motor Mfg. and Supply Company.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado: "Un nuevo producto industrial destinado para tratar tabacos", del señor Domingo Piscitelli.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados: "Muros de bloques armados de tierra apisonada", del señor Eduardo Müller; "Descargador automático de agua denominado "Optimus", de Luis Braga.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Bambú", de Emilio Silvestre Abad; "Glorieta", de los señores Ganzabal y Torrielli, y un escrito del señor Enrique Brusco sobre la disposición que exige que se agregue a cada hoja de copia de papel sellado de poderes un timbre de biblioteca.

—Vuelva a la Cámara de Comercio el expediente caratulado "Gilsonite paving cement J. M.", de los señores Acquarone y Compañía.

### Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Universal", de la The Aeolian Company, de Estados Unidos de América.

"Tea Plant", de Cooper y Cía., de Inglaterra.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### TRAMITE

A la Dirección de Hidrografía vuelven informados por la Contaduría General los antecedentes relativos a las reparaciones proyectadas en el vapor "D 1".

—Se hace saber a las dependencias del Ministerio que en todos los casos que se efectúen obras de saneamiento domiciliarias en los edificios públicos debe darse conocimiento al Concejo de Administración de la Capital, remitiéndosele una copia del proyecto respectivo.

—Informado por la Inspección de Saneamiento vuelven al Ministerio de Relaciones Exteriores los antecedentes relativos al ofrecimiento de sulfato de alúmina hecho por una casa de Santiago de Chile.

—Vuelve a la Inspección de Saneamiento la nota de la misma relativa a la utilización de los servicios del señor Atilio D'Antuoni.

—A informe de la Contaduría General pasa la cuenta del señor Juan Shaw por dos automóviles Ford tipo Sedan suministrados al Ministerio de Obras Públicas, cuyo importe es de $ 1.500.00.

—A informe de la Contaduría General pasa la nota de la Dirección de Vialidad en la que pide un empleado para sustituir al señor A. J. Brito que se encuentra con tres meses de licencia por enfermedad.

—A informe de la Inspección General de Saneamiento pasa la propuesta de la casa "La Camona" ofreciendo en venta maquinarias para dicha Inspección.

—A informe de la Contaduría General pasa la nota de la Dirección de Hidrografía acompañando el proyecto de escollera permeable que dará desagüe a la zanja que atraviesa la diga del ferrocarril de acceso al puerto de Paysandú.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el escrito del señor Roberto Atilio Artusi relacionado con el llamado a licitación para la provisión de postes indicadores para las carreteras nacionales.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa a la Asistencia Pública Nacional el expediente relativo a la colocación de bastidores en el Hospital Pereira-Rossell.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa la nota de la Dirección de Saneamiento solicitando el pago del sueldo por Diciembre próximo pasado del sobrestante encargado de las obras de la Cárcel Preventiva y Correccional don Hugo del Bó.

—A la Asistencia Pública pasa la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando el pago del sueldo por Diciembre próximo pasado del sobrestante de las obras del Asilo Piñeiro del Campo, señor Santiago Boragno.

—Se manda devolver la garantía solicitada por el señor Lorenzo Artolo con motivo de las obras de la escuela de Nueva Helvecia.

—A la Contaduría General pasa la nota de la Administración de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 4.343.89, importe de lo recaudado por el impuesto correspondiente durante los días 24 al 30 del mes próximo pasado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasa la nota del señor ingeniero Chianconi, ex encargado del control de la línea férrea en construcción de San Carlos-Rocha, pidiendo el pago de su sueldo correspondiente a Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem del encargado del control administrativo de la misma línea, señor Adolfo Foglia.

—A la Contaduría General pasa el estado de caja y comprobantes de la Administración de Faros correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

*La Secretaría.*

# INFORMACIONES OFICIALES

## Instituto Nacional Físico - Climatológico

### SECCION SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 11 al 20 de Diciembre de 1921

Artigas. — Cabellos. Lluvia: 71.2. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.

Cuaró (P. Farías): 119.0. Estado general, regular.

Campamento: 26.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Tomás Gomensoro: 85.5. Campos, bien. Demás, regular.

Canelones. — Granja Industrial: 24.1. Estado general, bueno.

Las Piedras: 18.0. Campos, muy bien. Demás, bien.

Migues: 12.0. Campos y sementeras, sienten la seca. Ganados, bien.

Santa Lucía: 27.6. Estado ganeral, bueno.

Tala: 12.0. Campos, sementeras y lanares, regular. Vacunos, bien.

Cerro Largo. — Aceguá: 15.5. Campos, sementeras y vacunos, bien. Ganados, regular.

Centurión: 12.0. Estado general, bueno.

Fraile Muerto: 67.1. Estado general, bueno.

Guazunambí: 32.3. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.

Pablo Páez: 64.0. Estado general, bueno.

Paso Aguiar: 31.1. Estado general, bueno.

Colonia. — Conchillas: 71.9. Campos, ganados y sementeras, muy bien.

Juan González: 70.7. Estado general, bueno.

La Estanzuela: 65.7. Estado general, bueno.

La Paz: 50.0. Estado general, bueno.

Miguelete: 66.0. Estado general, bueno.

Nueva Palmira: 81.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Polanco: 105.0. Estado general, regular.

Durazno. — Antonio Herrera: 27.5. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.

Carmen: 38.0. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.

Carpintería: 53.0. El día 18 amaneció con una cerrazón, al parecer de humo, y una vez disipada se notó en el campo una gran cantidad de polvo color ceniza. Estado general, regular.

Juan Esteban: 61.0. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.

La Paloma: 52.0. Estado general, bueno.

Puntas de Villasboas: 43.7. Estado general, bueno.

Sarandí del Yí: 15.1. Campos y sementeras, mal. Ganados, regular.

Tapes: 41.3. Estado general, bueno.

Tejeras: 43.0. Estado general, bueno.

Flores. — Costa de Porongos: 20.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Estancia "El Ombú": 40.0. Campos, ganados y sementeras, bien.

Marincho: 47.7. Estado general, regular.
Pintos: 14.7. Estado general, bueno.
Puntas del Sauce: 15.7. Estado general, bueno.
Villasboas: 15.5. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Florida. — Ciudad: 7.7. Estado general, regular. Seca.
Fray Marcos: 00. Campos, regular. Demás, bien.
Goñi: 6.5. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.
Estancia "San Pedro": 27.0. Estado general, bueno.
Isla Mala: 10.5. Estado general, bueno.
Las Chacras: 16.2. Campos, ganados y sementeras, bien.
P. la Tranquera: 21.9. Campos y sementeras, mal. Seca. Ganados, bien.
Rebolledo: 15.2. Estado general, bueno.
Sarandí Grande: 1.8. Sin anotaciones.
Maldonado. — Aiguá: 4.0. Estado general, bueno.
Coronilla: 00. Campos, ganados y sementeras, bien.
Garzón: 4.2. Campos y sementeras, regular. Seca. Vacunos, gordos. Lanares, mejoran.
José Ignacio: 10.6. Campos y sementeras, bien. Ganados, ídem.
Pan de Azúcar: 11.0. Campos y sementeras, mal. Seca. Ganados, bien.
Minas. — Barriga Negra: 3.0. Campos, sementeras y vacunos, mal. Lanares, bien.
José Batlle y Ordóñez: 20.0. Estado general, bueno.
José Pedro Varela: 5.0. Estado general, regular.
P. La Mariscala: 2.7. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.
P. Solís: 24.0. Estado general, regular.
Santa Lucía: 7.7. Estado general, regular.
Montevideo. — Observatorio Central (Prado): 27.0.
Santiago Vázquez: 28.5.
Sayago: 20.1.
Paysandú. — Araújo: 23.0. Estado general, regular.
Arbolito: 27.5. Estado general, regular.
Guichón: 29.0. Campos, ganados y sementeras, bien.
Piedras Coloradas: 27.0. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Queguay Chico: 25.0. Campos, sementeras y vacunos, bien. Ganados, regular.
Sarandí: 21.0. Campos y vacunos, regular. Sementeras y lanares, bien.
Río Negro. — Bellaco: 53.7. Estado general, bueno.
Bichadero: 32.1. Campos, ganados y sementeras, bien.
Ciudad: 50.5.
Coladeras: 30.3. Campos, sementeras y ganados, bien.
Don Esteban: 27.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
Fábrica Liebig's: 48.1. Sin anotaciones.
Las Flores: 32.2. Campos, ganados y sementeras, bien.
Nuevo Berlín: 39.2. Estado general, regular.
Rivera. — No se recibieron comunicaciones.
Rocha. — Castillos: 00. Estado general, regular.
Cebollatí: — 12.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
Chuy: 11.0. Campos y ganados, regular. Sementras, mal.
19 de Abril: 00. Campos y sementeras, mal. Ganados, regular.
Salto. — India Muerta: 00. Campos y ganados, regular. Sementeras, mal.
Arerunguá: 53.3. Campos y sementeras, regular. Lanares, bien.
Belén: 9.3. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
Ciudad: 16.3. Sin anotaciones.
Constitución: 16.0. Estado general, regular.
Lavalleja: 37.3. Campos y vacunos, regular. Sementeras, mal.
Mataojo: 22.5. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.
Mataojito: 00. Estado general, regular.
Valentín: 51.3. Estado general, bueno.
San José. — Arroyo La Virgen: 11.8. Campos, regular. Ganados y sementeras, bien.
Bella Vista: 24.5. Campos, ganados y sementeras, bien.
Ciudad: 43.0. Estado general, bueno.
Pachina: 55.7. Estado general, bueno.
P. Chamizo: 17.1. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Soriano. — Coquimbo: 33.0. Estado general, bueno.
Chacras: 47.0. Estado general, bueno.
Dolores: 77.2. Estado general, regular.
Duraznito: 28.1. Campos y ganados, regular. Sementeras, bien.
Mercedes: 54.5. Estado general, bueno.
San Martín: 29.0. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Tacuarembó. — Cuchilla La Palma: 26.8. Campos y ganados, regular.
Lambaré: 00. Campos y sementeras, regular. Hay seca. Ganados, bien.
Treinta y Tres. — Arroyo del Oro: 27.3. Estado general, malo.
Cañada Las Piedras: 24.0. Campos, sementeras y vacunos, bien. Ganados, regular.
Isla Patrulla: 49.5. Estado general, regular.
Vergara: 42.2. Campos, ganados y sementeras, regular. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Luis Morandi, Director.

## Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 3 de Enero de 1922

En Rivera se han registrado 18 litros de agua caída por metro cuadrado, desde las 8 horas del día 2 a 8 horas del 3. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, y las bajas al Norte y Oeste. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 23 y 17; al Sudeste, 23 y 15; al Este, 25 y 13; al Norte, 26 y 15, y en la parte central, 38 y 16. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este en el río de la Plata, del Sur en la costa del Atlántico Sur, del Sur al Este en la parte central de la República, y del Norte al Este en la parte Norte. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 564 kilómetros. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan al rededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 764.60.
Temperaturas: Normal, 18°50; a la intemperie, 22°00; máxima, 23°00; a la intemperie, 30°00; mínima, 17°00; a la intemperie, 15°00.
Viento: Este, 36 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 7.85. Humedad relativa, por ciento: 49.50.
Altura de las aguas: 1 metro 05 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 17.51.
Temperatura del agua: 22°70.
Estado del mar: agitado.
—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Enero de 1922

Sin operaciones.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Enero de 1922

3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, al 9 por ciento anual.
25.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
80.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Enero de 1922

2.037 pesos, solar en Punta Carretas, de 254 metros.
1.000 pesos, solar en el Reducto, calle San Eugenio sin número, de 316 metros.
1.097 pesos, solar en el Paso del Molino, de 354 metros.
7.550 pesos, finca en la calle Zufriategui número 74, de 284 metros.
9.000 pesos, terreno en el Camino Burgues (Reducto), de 3.420 metros.
16.500 pesos, casa en la calle Agraciada número 3025, de 751 metros.
12.600 pesos, casa en el Camino Larrañaga número 579, de 795 metros.
2.000 pesos, casa en el Departamento de Cerro Largo, de 371 metros.
12.500 pesos, casa en la calle Río Negro número 1075, de 41 metros.
9.750 pesos, casa en la calle Ejido número 1160, de 161 metros.
7.119 pesos, campo en la 3.a sección del Departamento de Colonia, de 65 hectáreas.
27.000 pesos, casa en la calle Isla de Flores números 1700 al 1722, de 234 metros.

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 3 de 1922.

1.a rueda

Banco de Crédito

10 acciones, para mañana, 105.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.500 pesos, para mañana, 90.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 89.90.
1.200 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.225 pesos, ídem ídem, 89.90.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
9.000 pesos, al contado, 89.90.
3.000 pesos, para mañana, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.500 pesos, ídem ídem, 89.90.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 62.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.00.
1.880 pesos, ídem ídem, 62.00.
2.350 pesos, ídem ídem, 62.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.00.

Deuda Interna 1916

2.000 pesos, para mañana, 94.50.
2.200 pesos, ídem ídem, 94.50.

Empréstito de Conversión

2.331 pesos 25 centésimos, para mañana, 79.80.
1.865 pesos, ídem ídem, 79.90.
3.730 pesos, ídem ídem, 79.90.
3.730 pesos, ídem ídem, 79.90.
1.865 pesos, ídem ídem, 79.80.
9.325 pesos, ídem ídem, 79.80.
3.730 pesos, ídem ídem, 79.80.
3.730 pesos, ídem ídem, 79.80.

Deuda Obras Públicas 1918

20.000 pesos, para mañana, 86.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 86.00.

Obligaciones Hipotecarias Luz Eléctrica

10.000 pesos, para el 5, 95.00.
12.000 pesos, ídem ídem, 95.00.

Banco de Crédito

17 acciones, para mañana, 105.00.
10 ídem, ídem ídem, 105.00.

Títulos Hipotecarios serie G

5.300 pesos, para mañana, 96.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie J

1.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie Q

4.500 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie T

5.000 pesos, para mañana, 90.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.900 pesos, para mañana, 89.90.
5.400 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.400 pesos, ídem ídem, 90.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
3.300 pesos, ídem ídem, 90.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 89.90.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para el 5, 89.80.
2.000 pesos, para mañana, 89.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
20.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
15.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.500 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.500 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Enero de 1922

Regina Clavijo, oriental, 99 años, soltera, Sitio Grande sin número.
Ignacio Churruca, oriental, 9 años, 18 de Julio 1913.
María Angélica Clavelli de San Vicente, oriental, 34 años, casada, Agraciada 3144.
Marcelo Recoba, oriental, 45 años, casado, Luis Osorio 1015.
Emilia Crosa, oriental, 89 años, soltera, Colonia 1139.
Fortunato Gallardo, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Enriqueta M. de Paillassá, oriental, 37 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Tejera, oriental, 10 meses, Cufré 2744.
Pablo Emilio Piedra, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juan Carlos Benítez, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Carlos Alberto Sellanes, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Vicente González, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Pedro Orsini, italiano, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Elida Iribarne de Fedel, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Valentina Figarola de Alvarez, oriental, 19 años, casada Hospital Fermín Ferreira.
María López, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Marcela Mercedes Ballesteros, oriental, 18 años, soltera, La Paz.
Catalina Bianchi de Rocha, oriental, 73 años, viuda, Millán 2814.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 4.a SESION EXTRAORDINARIA

## ENERO 2 DE 1922

### PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE F. ARIAS

(Con asistencia del señor Consejero don Julio María Sosa y señor Ministro de Obras Públicas, arquitecto don Humberto Pittamiglio)

SUMARIO



1—En Montevideo, a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos veintidós, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Airaldi, Alza, Amaro Macedo, Amighetti, Andreoli, Aramendía, Artigas, Artagaveytia (don Adolfo), Astiazarán, Bacigalupi, Bellini Hernández, Berro (don Emilio), Berro (don Roberto), Blanco Acevedo, Bürmester, Canessa, Cañizas, Carnelli, Castro Zabaleta, Colistro, Comas Nin, Coronel, Cosio, Delgado, Dufour, Etchevest, Ferrería, Furriol, García, García Morales, García Palma, García Selgas, Ghigliani, Gilbert, Gómez, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don Daniel), Hierro, Iglesias, Lavagnini, Leal, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Losada, Lussich, Mañé, Martínez de Haedo, Martínez Trueba, Monge, Montaldo, Nieto Clavera, Pedragosa Sierra, Peña, Pérez, Perotti, Raffo, Salteráin, Secco Illa, Tabárez, Terra, Urioste, Vacchelli, Vianna, Vicens Thievent, Vicente y Ferrés, Vidal y Zum Felde.

Total: 67.

Faltan:

**Con licencia,** el señor representante: Berro (don Aureliano).

**Con aviso,** los señores representantes: Arrillaga, Artagaveytia (don Manuel), Bachini, Barbato, Brin, Cortinas, Costa, Delfino, Fernández Ríos, Lagarmilla, Machiñena, Magariños Veira, Manini Ríos, Martínez, Martínez Laguarda, Mendiondo, Mier Velázquez, Minelli, Muñoz Zeballos, Navarrete, Negro, Paseyro, Percovich, Pereyra Bustamante, Polleri, Ramasso, Ramírez, Rodríguez Grolero, Rodríguez Larreta (don Aureliano), Ros (don Francisco J.), Ros (don Gualberto), Sánchez, Saráchaga, Schinca y Ximénez.

Total: 36.

**Sin aviso,** los señores representantes: Antuña, Bazzurro, Bélinzon, Bonnet, Buero, Doria, Etchemendy, Fernández, Halty, Imhof, Mello, Mibelli, Paradeda, Patiño, Peyrallo, Rodríguez Larreta (don Eduardo), Rossi, Saavedra y Viera.

Total: 19.

---

**Señor Presidente** — Está abierta la sesión.

---

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite copia legalizada de los mensajes del Honorable Consejo Nacional de Administración incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria los siguientes asuntos:

Construcción de la red telefónica subterránea de Montevideo.

Cuestión constitucional planteada por la Presidencia de la República, con motivo de la contratación de un empréstito para la red telefónica subterránea de Montevideo.

Inversión de varias cantidades destinadas a obras que se llevan a cabo por el Ministerio de Obras Públicas.

Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yí.

Autorización para invertir 6.560 libras en la adquisición de una caldera para el vapor "Oyarvide"."

—Téngase presente.

"La misma Honorable Asamblea General destina a la Honorable Cámara los siguientes asuntos:

Importación de balanzas o romanas de resorte que se encuentran detenidas en el puerto de Montevideo."

—A la Comisión de Hacienda.

"Mensaje de la Alta Corte de Justicia por el que solicita la creación del cargo de portero u ordenanza para cada uno de los Juzgados Letrados de Instrucción."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Estados demostrativos remitidos por la Contaduría General de la Nación y relacionados con el proyecto que autoriza la inversión de $ 2:811.548.34 en el pago de obligaciones del Tesoro Público que quedaron pendientes a la clausura del ejercicio 1920-1921."

—A sus antecedentes.

"El Honorable Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la ley sobre privilegios industriales."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se prorroga el Presupuesto General de Gastos vigente, hasta el 28 de Febrero de 1922."

—Archívese.

"El Concejo de Administración Departamental de Maldonado solicita que al tratar el Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional se incluya una partida destinada a la creación de dos salas de primeros auxilios para dicho Departamento."

—A sus antecedentes.

"Solicitudes de pensión, aumento, etcétera:

Doña Antonia Forastier de Fabra."

—Pase en oportunidad a la Comisión de Peticiones.

"Doña Carmen Carrasco solicita pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

---

3—**Señor Blanco Acevedo** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor diputado.

**Señor Blanco Acevedo** — La Comisión de Hacienda, señor Presidente, ha estudiado el proyecto relativo a patentes de giro para la campaña, correspondientes al año en curso. En este sentido está dispuesta a informar, y anticipo, desde

ya, que el proyecto que aconseja la Comisión es la prórroga lisa y llana de la ley que rige para el ejercicio en curso. En este sentido, señor Presidente, tratándose de un asunto de fácil resolución voy a hacer moción para que se trate en segundo término en la actual sesión.

**Señor Presidente** — Se va a votar la moción del señor diputado Blanco Acevedo, para que en segundo término, en la orden del día de la sesión de hoy, se coloque el proyecto de ley a que ha hecho referencia, sobre patentes de giro para la campaña.

Si se aprueba esa moción.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

---

**Señor consejero Sosa** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor consejero.

**Señor consejero Sosa** — El Consejo Nacional de Administración resolvió en la sesión de hoy solicitar de la Honorable Cámara una preferencia especial para el proyecto de ley que acaba de venir del Senado a esta Honorable Cámara, y por el cual se le autoriza a invertir la suma de 32.000 pesos para reforzar el rubro correspondiente a alumbrado marítimo, y a la vez de 21.000 pesos para los gastos que demanda la plantación y desecación de los bañados de Carrasco.

Hay una verdadera urgencia en que este proyecto de ley obtenga la sanción definitiva de la Honorable Cámara. El Parque de Carrasco está abandonado, a pesar del gran valor de sus plantaciones actuales. Hay el riesgo hasta de que por cualquier motivo, en estos momentos de gran calor, se produzcan eventualidades que hagan malograr todos los esfuerzos realizados en beneficio de aquella obra de gran interés público.

En cuanto al alumbrado marítimo me parece excusado decir que habiéndose agotado los recursos con que se hacía frente a muchos de los gastos que origina este servicio de imprescindible necesidad hay el riesgo, digo, de que no se pueda realizar convenientemente, y la navegación sufra los enormes perjuicios que derivan de la falta de balizamiento...

Por eso, en nombre del Consejo Nacional de Administración, yo pediría a la Honorable Cámara se sirviera tratar con toda preferencia este asunto en la sesión de hoy.

Debo agregar que el Honorable Senado no ha modificado sino en la forma el proyecto que remitió la Honorable Cámara; pues las cantidades autorizadas son las mismas; lo que ha hecho es constituir una planilla especial incorporándola al presupuesto con relación al Parque de Carrasco, en vez de la partida global que había votado la Honorable Cámara.

He terminado.

**Señor Presidente** — Se va a votar si se coloca en tercer término...

**Señor consejero Sosa** — Yo pediría si no hubiera inconveniente, que se colocara en primero, por ser tan sencillo el asunto. — (Apoyados).

**Señor Presidente** — Se va a votar.

Si se coloca en primer término en la orden del día de la sesión de hoy el asunto referente a los bañados y Parque Nacional de Carrasco, moción del señor consejero Sosa.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

---

4—Se va a entrar a la orden del día, que la constituye en primer término el proyecto referente a servicios del puerto de Montevideo y presupuesto del Parque Nacional de Carrasco.

Léanse los antecedentes.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales, durante el actual ejercicio económico, de las siguientes cantidades: treinta y dos mil pesos (pesos 32.000) para atender la fabricación de gas para el alumbrado marítimo, movimiento de acumuladores, servicio de serenos en las embarcaciones, usinas y depósitos, rascaje, pintura y conservación de boyas, embarcaciones y ligeras reparaciones en el material de trabajo a cargo de la Dirección de Hidrografía.

Art. 2.o El Parque Nacional de Carrasco se atenderá con la siguiente planilla de presupuesto anual que será incorporada al nuevo Presupuesto General de Gastos:

Parque Nacional de Carrasco

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Director .............. | $ 2.400 |
| 1 | Capataz .............. | " 840 |
| 1 | Segundo ídem .......... | " 600 |
| 20 | Peones, a $ 40.00 mensuales cada uno .......... | " 8.000 |
| | Compra de materiales para adquisiciones, por una sola vez ................. | " 10.000 |
| | | $ 21.840 |

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 15 de Diciembre de 1921. — JAVIER MENDIVIL, 2.o Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueban las modificaciones venidas del Honorable Senado.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

---

5—Continúa la orden del día con la discusión del Presupuesto General de Gastos.

**Señor Vidal** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor representante.

**Señor Vidal** — La Comisión de Presupuesto no tiene por el momento ningún trabajo pronto para presentar a la consideración de la Honorable Cámara. Tiene conocimiento de que el Consejo Nacional de Administración ha decidido que desde el día jueves iniciará el estudio de las planillas correspondientes a los Ministerios que tiene bajo su administración. Por otra parte, la rama unipersonal del P. E. ha anunciado a la Comisión que en estos días le comunicará planillas de enmienda y de reducción del proyecto de Presupuesto anteriormente presentado.

La Comisión se propone, en cuanto tenga alguno de estos antecedentes enviados a su conocimiento, reunirse diariamente, pues todos sus miembros están poseídos de la urgencia que existe en abordar el estudio del Presupuesto General de Gastos. En cuanto tenga trabajo preparado, hará la comunicación correspondiente a la Mesa para que la Honorable Cámara pueda ser citada y abordar entonces el estudio de las planillas del Presupuesto General de Gastos que presente la Comisión.

En consecuencia, haría moción para que el estudio del Presupuesto General de Gastos se iniciara en cuanto la Comisión pudiera presentar a la Mesa de la Cámara alguna planilla que haya aprobado y que someta a consideración de la Cámara.

**Señor Presidente** — En discusión la moción del señor diputado Vidal.

**Señor Dufour** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor representante.

**Señor Dufour** — Yo no voy a votar la moción, porque hay un proyecto del P. E., ya repartido, sobre el cual creo que la Comisión podría hacer su estudio. Si los Ministros tuvieran ampliaciones o modificaciones que proponer, podrían concurrir al seno de la Comisión y ahí hacer las observaciones que creyeran conveniente.

Si continuamos así — y es claro que reconozco en la Comisión la mejor voluntad — resultará que vamos a estar dependiendo de lo que el P. E. resuelva, es decir, que si el P. E. no resuelve mandarnos las planillas, no tendremos Presupuesto.

Yo creo que está en nuestras facultades abocarnos al estudio del Presupuesto sobre el proyecto ya existente, y si los señores Ministros tienen que hacer algunas indicaciones, podrían concurrir al seno de la Comisión y ahí presentarlas.

Por estas razones voy a votar en contra de la moción de aplazamiento.

**Señor Vidal** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor representante.

**Señor Vidal** — Es claro que lo que dice el señor diputado Dufour es estrictamente exacto. La Honorable Cámara tiene la facultad de iniciar el estudio del Presupuesto General de Gastos...

**Señor Dufour** — Sobre el proyecto del P. E.

**Señor Vidal** — ... cuando ella lo considere conveniente; tan es así que lo ha puesto en la orden del día. Puede también, por las facultades constitucionales, llamar a su seno a los señores Ministros de Estado a dar cualquier explicación respecto del Presupuesto General de Gastos o solicitar informes sobre esa cuestión; pero, es evidente que, dados los antecedentes que he enunciado, lo práctico, para la mayor celeridad misma de la sanción del Presupuesto, es esperar que el P. E. haga conocer sus vistas sobre esta cuestión y que la Comisión pueda presentar planillas con un estudio previo, que haga que la Cámara pueda deliberar y prestar su voto de una manera más rápida y conciente.

Es lo que quería manifestar.

**Señor Presidente** — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Vidal para que se postergue la discusión del Presupuesto General de Gastos hasta tanto las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de la Honorable Cámara hagan conocer a la Mesa las modificaciones introducidas en las planillas del mismo.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

---

6—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto de ley sobre Patentes de Giro para campaña.

**Señor Blanco Acevedo** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor representante.

**Señor Blanco Acevedo** — De acuerdo con las disposiciones reglamentarias que dicen que se pondrán en discusión únicamente las mociones de enmienda por parte del P. E. como de la Cámara, correspondería poner en discusión estas modificaciones, pero es el caso, señor Presidente, que el P. E. se ha adherido al criterio de la Comisión de Hacienda en el sentido de la prórroga de la ley, y, por lo tanto, de hecho, implícitamente, están retiradas las enmiendas. No quedan, por lo tanto, sino las que han sido formuladas por la Cámara, y ellas no son sino en número de dos solamente. La Comisión, en rigor, y dada la relativa pequeña impor-

tancia que tienen esas dos mociones, ha considerado que, aceptando el principio general de la prórroga lisa y llana de la ley tal como está, no deben admitirse, y aconseja su rechazo.

En ese sentido creo que corresponde dejar la ley en la forma antigua, y votar un proyecto que diga: "Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1922-23 la ley de Patentes de Giro para los Departamentos del litoral y campaña que rigió en el ejercicio anterior. — Artículo 2.o Comuníquese, etc.".

Es cuanto tenía que decir.

**Señor Presidente** — Se va a votar si se aprueba el proyecto tal como lo propone la Comisión.

**Señor Aramendía** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor representante.

**Señor Aramendía** — A algunos miembros de la Comisión han llegado algunas observaciones sobre la ley de patentes, que voy a hacerlas en carácter personal por no haber podido consultar a los otros miembros.

En la ley actual de patentes de contribución no figuran los acopiadores de frutos. por un olvido de la ley, y los que están en esas condiciones creen que no deben pagar la patente. Como la ley autoriza a cobrar a los gremios similares lo que se le aplica a otros, yo entiendo que los acopiadores de frutos deben pagar los veinticinco pesos que les exigen algunas Administraciones de Rentas de campaña.

En el Departamento de Flores, al local de remates-ferias el Administrador de Rentas pretende cobrarle patente como casa de remate. Yo entiendo también que los locales ferias no son casas de remates y que, como los rematadores ya pagan su patente correspondiente, no corresponde la de los locales ferias.

**Señor Blanco Acevedo** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor representante.

**Señor Blanco Acevedo** — La Comisión, en general, está de acuerdo con los términos en que acaba de expresarse el señor Aramendía y en ese sentido cree que si pudiera producirse alguna diferencia, la Dirección de Impuestos, que sería la encargada de aplicar esa disposición, tendría en cuenta las manifestaciones que acaba de hacer el señor diputado.

**Señor Presidente** — ¿El señor diputado Aramendía no hace ninguna moción?

**Señor Aramendía** — No, señor; estando aclarado por el miembro informante, no hay necesidad.

**Señor Presidente** — Léase el artículo 1.o del proyecto presentado por la Comisión.

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1922-23 la ley de Patentes de Giro para los Departamentos del litoral y campaña que rigió en el ejercicio anterior."

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

---

No existiendo más asuntos en la orden del día...

---

7—**Señor Gómez** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor representante.

**Señor Gómez** — La indicación que voy a formular, señor Presidente, debió haber sido hecha en el momento destinado a tratarse las cuestiones previas, pero como la Cámara entró de inmediato a la orden del día y yo llegué, a pesar mío, un poco tarde, me veo precisado a hacerla ahora.

El Honorable Senado, según es notorio, acaba de prestar sanción con modificaciones al proyecto anteriormente aprobado por la Cámara, que tiene relación con las obras portuarias. Se trata de un asunto de verdadera magnitud y de positiva urgencia. El P. E. no lo ha incluído entre los que deben ser considerados en sesiones extraordinarias, pero, dentro de los preceptos constitucionales, la Cámara puede hacerlo así, y como yo creo que éste es uno de los asuntos que mejor atención debe merecer por parte del Cuerpo Legislativo, quiero proponer a la Cámara resuelva considerar en este período de sesiones extraordinarias el asunto a que acabo de referirme.

Creo que no es necesario, señor Presidente, hacer una exposición para fundamentar este pedido; basta con la sola enunciación del carácter del asunto para que la Cámara esté en condiciones de poderle prestar el voto favorable que solicito.

Es lo que quería decir.

**Señor consejero Sosa** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor consejero.

**Señor consejero Sosa** — Voy a apoyar decididamente la moción que acaba de formular el señor diputado Gómez. Agregaré que si el Consejo Nacional de Administración no ha incluído ese asunto en sesiones extraordinarias...

**Señor Presidente** — ¿Me permite?

El Honorable Senado lo ha incluído en sesiones extraordinarias, desde que lo ha remitido. De manera que está ya en sesiones extraordinarias.

**Señor Gómez** — El Senado ha resuelto considerarlo él, pero es necesario que la Cámara resuelva también considerarlo.

**Señor consejero Sosa** — La Cámara tiene a su vez que decretar que el asunto lo tratará ella.

**Señor Presidente** — ¿El señor diputado Gómez hace moción en ese sentido?

**Señor Gómez** — Sí, señor Presidente.

**Señor consejero Sosa** — Yo iba a agregar que en el Consejo Nacional de Administración no se suscitó el caso de incluirlo entre los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias, aun considerándolo muy urgente, porque habíamos convenido con el señor Presidente de la Comisión de Fomento que él haría esta indicación hoy en Cámara.

Adhiero, pues, absolutamente a lo que propone el señor diputado Gómez, considerándolo de gran urgencia.

**Señor Presidente**—¿El señor diputado Gómez hace moción para que se incluya en sesiones extraordinarias, y además, para que se trate?

**Señor Gómez** — La Comisión de Fomento dará cuenta en la próxima sesión de cuál es su opinión respecto a las modificaciones del Senado.

**Señor Presidente** — Se va a votar la moción del señor diputado Gómez.

**Señor García Morales** — ¿Podría aclararse cuál es la moción?

**Señor Presidente** — El señor diputado Gómez hace moción para que la Cámara trate en sesiones extraordinarias las modificaciones que el Honorable Senado introdujo al proyecto de ley sobre ampliación de las obras del puerto de Montevideo.

**Señor García Morales** — ¿No se indica sesión?

**Señor Presidente** — No, señor: la Comisión informará oportunamente.

Se va a votar la moción del señor diputado Gómez.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

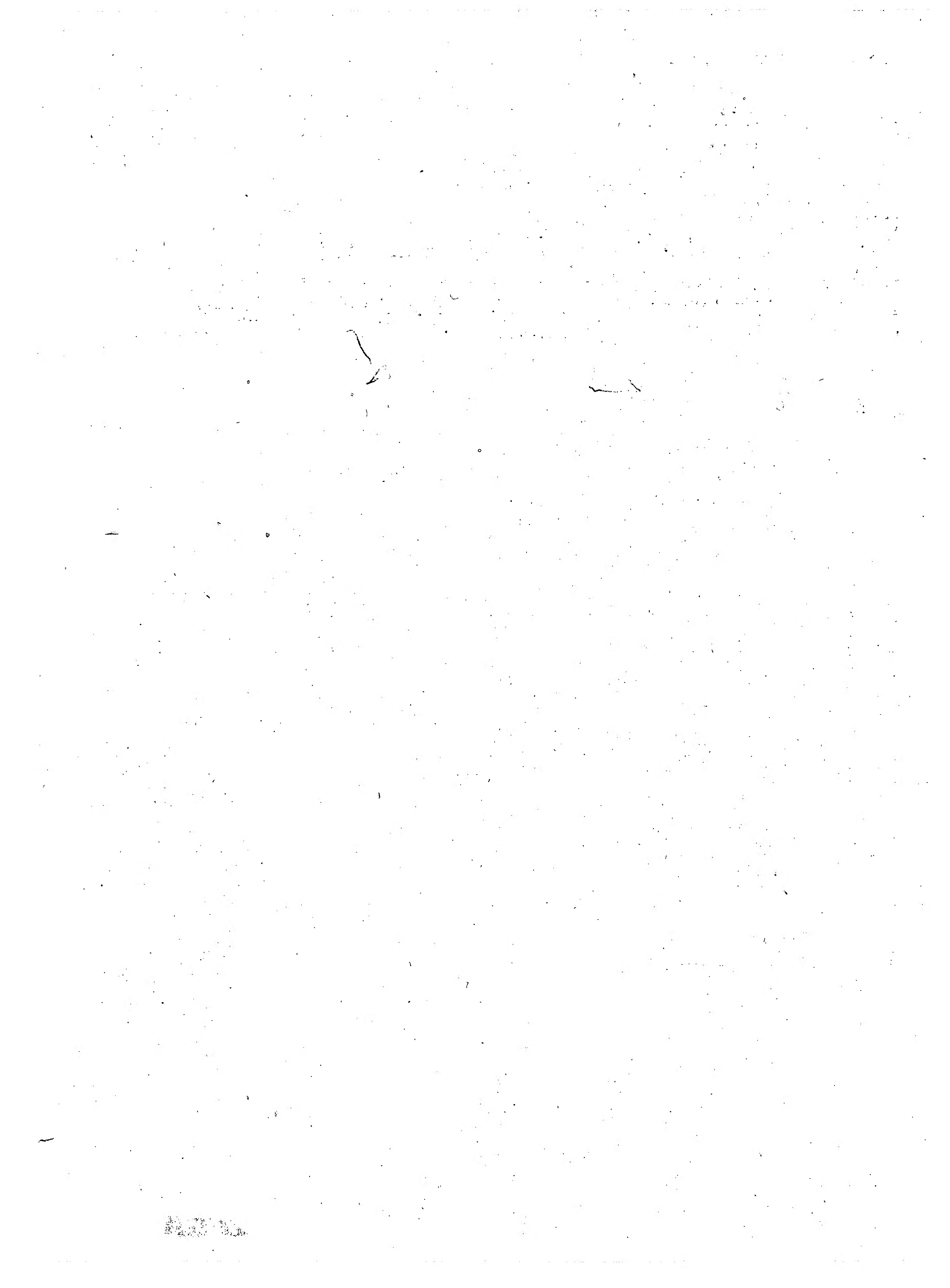
---

No habiendo más asuntos en la orden del día, queda terminada la sesión.

---

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 28 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 15

# SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVI Montevideo, Miércoles 4 de Enero de 1922 Núm. 4746

## AL PUBLICO

**Desde el 14 de Diciembre el horario de esta Administración será de 7 y 30 a 12.**

**Los avisos se recibirán hasta las 11 y 15.**

**El Administrador.**

TARIFA DE AVISOS

**Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.**

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.30 |
| Por 5 " | " 0.24 |
| " 10 " | " 0.12 |
| " 15 " | " 0.10 |
| " 20 " | " 0.08 |
| " 30 " | " 0.07 |
| " 60 " | " 0.05 |
| " 80 " | " 0.05 |
| " 90 " | " 0.04 |

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 5 días.. $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días ......... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ......... " 1.00

**Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio**, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días ......... " 6.00
Por cada centímetro de exceso .. " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

**El Administrador**

## OFICIALES

### Jefatura de Policía de Rivera

Llámase a propuesta, por segunda vez, y por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión del rancho a los presos de la cárcel pública de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central de la Jefatura todos los días hábiles.

Las propuestas, con preferencia de señoras, deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y serán abiertas el día 12 de Enero, a las 11 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Rivera, Diciembre 22 de 1921. — Miguel D. Gil, Jefe de Policía.

Dic.26-4012-v.en.12.

### Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

SUMINISTRO DE UN GRUPO ELECTROGENO

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno de acuerdo con las características establecidas en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán recoger en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en presencia del *Directorio y de los interesados* que concurran el día martes 21 de Marzo de 1922, a las 11 horas. — Montevideo Diciembre 19 de 1921. — La Gerencia.

Dic.21-3925-v.en.7.

### Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento vigente, se llama a concurso para proveer los cargos de practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional, que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 822, hasta el día 29 de Abril de 1922.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las pruebas a que se refiere el artículo 7.o del citado Reglamento se efectuarán en la primer quincena del mes de Mayo de 1922. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. —La Dirección General.

### Consejo de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la impresión de los "Anales de Enseñanza Primaria y Normal", correspondientes al año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 10 de Enero de 1922, a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1922. — V. Stewart, Secretario.

En.2-4182-v.en.10.

### Consejo Superior de la Enseñanza Industrial

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para el puesto de encargado del taller de electrotécnica de la Escuela de Mecánica y Electricidad.

El concurso será de méritos y trabajos, y sus bases se hallan en la Secretaría de la Institución, calle San Salvador número 1674, donde serán entregadas a los interesados todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12.

El plazo para la presentación de las solicitudes y demás documentos vence el 13 de Febrero de 1922, a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — El Secretario General.

En.2-4169-v.en.7.

**Dirección de la Escuela de Mecánica y Electricidad y Cátedra Ambulante de Industrias Agropecuarias.**

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y trabajos para proveer los puestos de Director de la Escuela de Mecánica y Electricidad y de profesor ambulante de Industrias Agropecuarias, con plazo para la presentación de solicitudes, documentos y trabajos correspondientes, el primero hasta el día 4 de Febrero próximo, y hasta el día 10 del mismo para el segundo.

Las bases de ambos concursos se encuentran en la Secretaría de la institución, calle San Salvador número 1674, donde serán entregadas a los interesados todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — El Secretario General.

En.2-4168-v.en.7.

### Universidad de la República

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de tres mesas-escritorios para las oficinas de la Contaduría, de acuerdo con los detalles y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 10 a 12 horas, en la citada oficina.

Las propuestas, con el sellado correspondiente, se recibirán en la Contaduría hasta el día 16 de Enero, a las 11 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Universidad se reserva el derecho de la aceptación o rechazo de las propuestas. —Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — El Secretario General.

Dic.30-4102-v.en.4.

### Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos hace saber al público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá, vencido el término de un mes, a contar desde el día de la fecha, a la destrucción de todos los documentos relativos al movimiento telegráfico correspondiente al año 1919, que lo constituyen los originales, copias y cintas usadas en ese año.— Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — La Secretaría.

Dic.24-3985-v.en.24.

### Comisión N. de Educación Física

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución de la Comisión Nacional de Educación Física, llámase a concurso para la provisión de un puesto de auxiliar de la Secretaría de este instituto, de acuerdo con el programa de pruebas que los interesados pueden examinar en sus oficinas, calle 18 de Julio número 1085, y durante las horas hábiles.

Las inscripciones se recibirán hasta la hora 12 y 30 del sábado 31 del corriente. —Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Alberto J. Ruiz, Secretario.

Dic.22-3964-v.en.24.

### Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que la inscripción para los próximos exámenes de Febrero podrá hacerse entre los días 2 y 12 de Enero, de 10 a 12 horas.

Después de ese período podrán efectuarse inscripciones de acuerdo con el Reglamento respectivo y con imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — La Secretaría.

Dic.22-3961-v.en.7.

### Administración del Diario Oficial

**Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.**

A la rústica, el tomo ......... $ 2.00
" media pasta, ídem ......... " 3.00

**NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.**

**La Administración.**

**La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.**

**Montevideo, Marzo 1.o de 1921.**

**La Administración.**

### Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9610

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**KEROL**

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4183-v.en.17.

ACTA N.o 9561

Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation de Greenfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

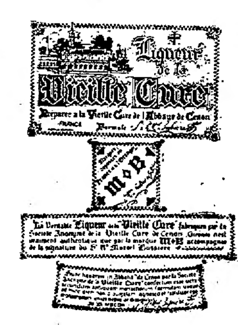
**LIGHTNING**

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 18.a, 22.a, 30.a, 32.a, 36.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3937-v.en.4.

ACTA N.o 9578

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme de la Vieille Cure, de Cenon, de Cenon, Gironde (Francia), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4112-v.en.13.

ACTA N.o 9588

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por los señores Erice, San Martín, Pinedo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

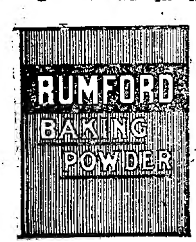



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4014-v.en.9.

ACTA N.o 9566

Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rumford Chemical Works, de Providence, Rhode Island (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4019-v.en.9.

ACTA N.o 9549

Montevideo, Diciembre 17 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Universelle des Explosifs, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

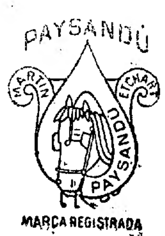
**PERCHEDDITE**

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4018-v.en.9.

ACTA N.o 9593

Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Martín Etchart, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 10.a, 26.a a 28.a, 31.a a 35.a, 41.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4016-v.en.9.

ACTA N.o 9591

Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Giribaldo y Bugna, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLORETRON"

para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4059-v.en.11.

ACTA N.o 9569

Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Upjhon Company, de Kalamazoo, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

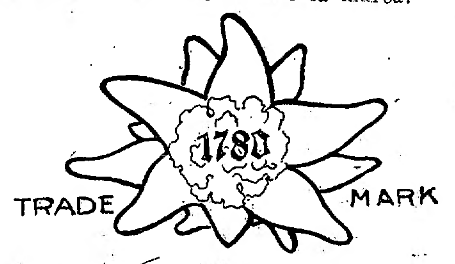
**Phenolax**

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4057-v.en.11.

ACTA N.o 9570

Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Doctor Peter Fahrney y Sons Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4058-v.en.11.

ACTA N.o 9611

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

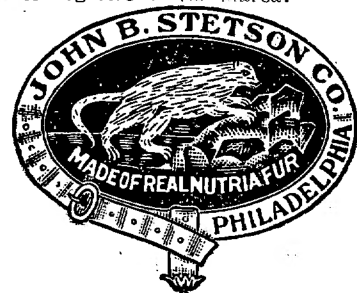



para distinguir artículos de la categoría 5 clases 40.a y 41.a. — Horacio Arredond (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4056-v.en.11.

ACTA N.o 9579

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John M. Stetson Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 6 clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-4083-v.en.12.

ACTA N.o 9580

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John M. Stetson Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-4084-v.en.12.

ACTA N.o 9613

Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-4082-v.en.12.

ACTA N.o 9592

Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-4015-v.en.9.

ACTA N.o 9581

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John B. Stetson Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4107-v.en.13.

**ACTA N.o 9559**

Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Ramón E. Ortega, apoderado de la J. A. John Aktiengesellschaft, de Erfurk (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

**Todo Vapor**

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-3953-v.en.5.

**ACTA N.o 9573**

Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fábrica de Productos Alimenticias Maggi, de Kemptal (Suiza), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

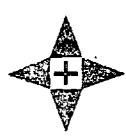
Maggi

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-3946-v.en.5.

**ACTA N.o 9572**

Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fábrica de Productos Alimenticias Maggi, de Kempttal (Suiza), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

Cruz-Estrella



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-3945-v.en.5.

**ACTA N.o 9567**

Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Con esta fecha, Santiago Couayrahourcq, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-3944-v.en.5.

**ACTA N.o 9550**

Montevideo, Diciembre 17 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Oreiro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3936-v.en.4.

**ACTA N.o 9575**

Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Con esta fecha, José Secondo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PARISINA"

para distinguir artículos de las categoría 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 59.a, 60.a, 78.a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-3971-v.en.7.

**ACTA N.o 9562**

Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, de Greenfield, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OK

para distinguir artículos de las categoría 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 18.a, 22.a, 30.a, 32.a, 36.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horrario Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-3966-v.en.7.

**ACTA N.o 9564**

Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, de Greenfield, Massachusetts (E. U de A.), han solicitado el registro de la marca:

**GREEN RIVER**

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 18.a, 22.a, 30.a, 32.a, 36.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horrario Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-3968-v.en.7.

**ACTA N.o 9565**

Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois (E. A. de A.), han solicitado el registro de la marca:



Dearborn

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-3969-v.en.7.

**ACTA N.o 9537**

Montevideo, Diciembre 10 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco P. Freyre, de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CANELONES"

para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, especialmente yerba mate. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-3821-v.en.7.

**ACTA N.o 9574**

Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Con esta fecha, José Secondo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VEGETOL"

para distinguir artículos de las categoría 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 59.a, 60.a, 68.a, 69.a, 70.a, 78.a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-3970-v.en.7.

**ACTA N.o 9563**

Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield and Die Corporation de Greenfield, Massachusetts (E. U. de A.) han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categoría 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 18.a, 22.a, 30.a, 32.a, 36.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-3967-v.en.7.

**ACTA N.o 9534**

Montevideo, Diciembre 9 de 1921. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BARONESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-3988-v.en.7.

**ACTA N.o 9589**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, el señor Gregorio Vega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-3995-v.en 7.

**ACTA N.o 9532**

Montevideo, Diciembre 9 de 1921. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIBERIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 15.a y 25.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-3986-v.en.7.

**ACTA N.o 9533**

Montevideo, Diciembre 9 de 1921. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 15.a, 17.a a 31.a, 33.a a 51.a y 53.a a 80.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-3987-v.en.7.

**ACTA N.o 9600**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

EL MÁS HIGIÉNICO DE LOS PAPELES
1000 HOJAS
PAPEL
JARAMAGO
ESPAÑOL
FABRICANTES
ALCOY
Calidad Extra Superior
ES EL JARAMAGO
Viuda de Fran.co Beché

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4013-v.en.9.

**ACTA N.o 9568**

Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Trommsdorff, de Aacken, Alemania, han solicitado la renovación de la marca:

**Merjodin**

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 29.a inclusive, 31.a a 40.a inclusive y 42.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4020-v.en.9.

**ACTA N.o 9584**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Steel and Wire Company, of New Jersey, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

**AMERICAN**

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 8.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4110-v.en.13.

**ACTA N.o 9583**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Steel and Wire Company, of New Jersey, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2 clase 8.a (especialmente alambre de púa) —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4111-v.en.13.

**ACTA N.o 9585**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ohio Varnich Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 33.a, 43.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4108-v.en.13.

**ACTA N.o 9577**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme de la Vieille Cure, de Cenon, de Cenon, Gironde (Francia), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4113-v.en.13.

**ACTA N.o 9586**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wahl Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

**EVERSHARP**

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4109-v.en.13.

**ACTA N.o 9595**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Gallinal, por L. Leichner, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

**ARMIÑO**

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4135-v.en.14.

**ACTA N.o 9596**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Gallinal, por L. Leichner, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

**ASPASIA**

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4136-v.en.14.

**ACTA N.o 9597**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Gallinal, por L. Leichner, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

**ETERNITÉ**

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4137-v.en.14.

**ACTA N.o 9598**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Gallinal, por L. Leichner, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

*L. Leichner*

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Aerredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4138-v.en.14.

**ACTA N.o 9599**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Gallinal, por L. Leichner, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4130-v.en.11.

**ACTA N.o 9605**

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Lermitte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4150-v.en.16.

**ACTA N.o 9603**

Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Arturo Macció, por Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4158-v.en.16.

**ACTA N.o 9606**

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Lermitte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NEGRITO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a, especialmente polvos para preparar agua para lavar. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4151-v.en.16.

**ACTA N.o 9604**

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Lermitte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a, solamente polvos para preparar agua para lavar. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4149-v.en.16.

**ACTA N.o 9587**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Maglia y Pasquet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

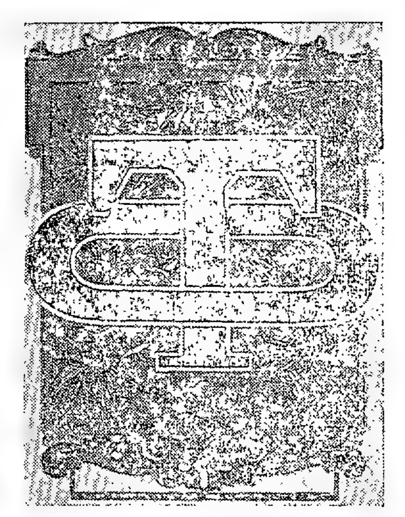


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos 2.a, 14.a, 21.a 56a, 58a y 67.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4157-v.en.16.

**ACTA N.o 9576**

Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Con esta fecha, Arturo Macció, por Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4156-v.en.16.

**ACTA N.o 9601**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. C. Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

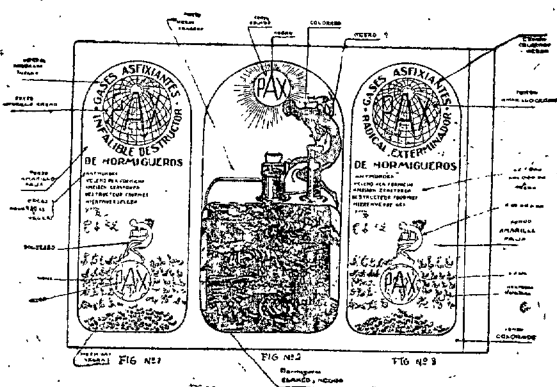



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 11.a, 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.2-4148-v.en.16.

**ACTA N.o 9614**

Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

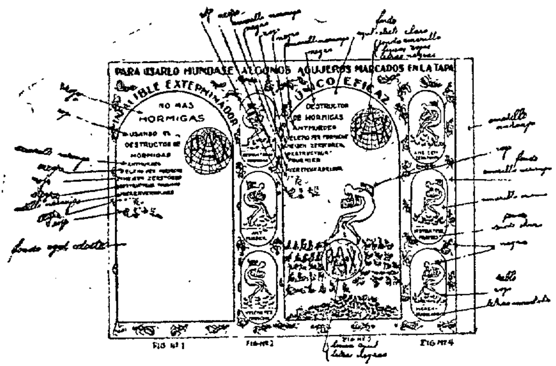


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a e insecticidas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4189-v.en.17.

**ACTA N.o 9615**

Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Monteideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive e insecticidas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4190-v.en.17.

**ACTA N.o 9616**

Montevideo, Diciembre 28 ed 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Barran y Sons Ltd., de Chorley Lane, Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4191-v.en.17.

**ACTA N.o 9617**

Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lorenzo y Zúñiga Herno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4184-v.en.17.

**ACTA N.o 9620**

Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Munsingwear Corporation, de Minneapolis, Minesotta (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

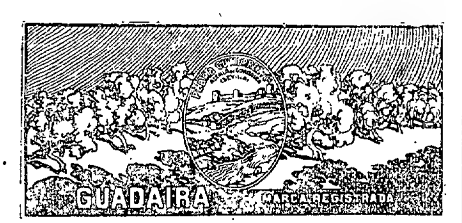
MUNSING WEAR

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4185-v.en.17.

**ACTA N.o 9621**

Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Gutiérrez y Cía., de Alcalá de Guadaira, Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a, 62.a y 63.a (aceitunas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4206-v.en.17.

**ACTA N.o 9622**

Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. y E. Atkinson Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4207-v.en.17.

**ACTA N.o 9602**

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Chadwick y Brotters Ltd., le Eagley Milk, Bolton (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

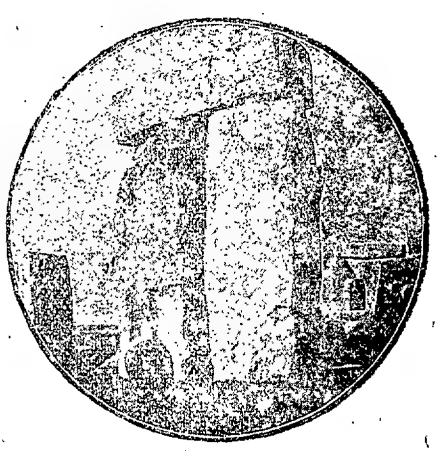



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a (hilos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4205-v.en.17.

**ACTA N.o 9609**

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de **Abertbaw y Bristol Channel Portland** Cement Company Limited, de Aberthaw, Glamorgamshire, Gales, han solicitado el registro de la marca:



DRUID BRAND
PORTLAND CEMENT

para distinguir atrículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4188-v.en.17.

**ACTA N.o 9582**

Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Steel and Wire Co., of New Jersey, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a, especialmente alambre de púa. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4187-v.en.17.

ACTA N.o 9590

Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JORGE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4147-v.en.16.

ACTA N.o 9560

Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Carlos Forteza, Presidente de la Frigorífica Uruguaya, ha solicitado la renovación de la marca:

"PALMITINA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4181-v.en.16.

ACTA N.o 9612

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, A. Alberto Gonçalves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4159-v.en.16.

ACTA N.o 9608

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aberthaw y Rhoose, Portland Cement y Line Co., Limited, de Cardiff y Celtie Works, Rhoose, cerca de Cardiff, Gales, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4153-v.en.16.

ACTA N.o 9607

Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Guerra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

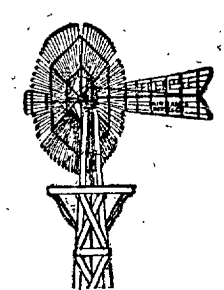
"GUERRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4152-v.en.16.

ACTA N.o 9571

Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morse y Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 17.a, 22.a, 35.a, y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-4186-v.en.17.

# Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

**Segunda llamado a licitación**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la carretera entre el Paso Real del Arroyo Solís Grande y el pueblo Pan de Azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 horas a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio, el día 21 de Enero próximo, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — La Secretaría.

En.3-4192-v.en.11.

**Aviso**

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber a los interesados que durante el horario de verano las propuestas de precios para la provisión de materiales, artículos, etc., a los Almacenes del Ministerio, por el término de un mes, se recibirán en dicha Secretaría el 25 de cada mes, a las 9 horas, y el día antes, en caso de ser feriado dicho día. — Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — La Secretaría.

Dic.29-4140-v.en.9.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Licitación**

Convócanse postores para la instalación de cámaras frigoríficas en el subsuelo del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 10 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — La Dirección.

Dic.30-4116-v.en.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos chassis para la construcción de regadoras automóviles, destinadas a la División de Limpieza y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente (de $ 0.25), en la misma Secretaría hasta el día 16 de Enero de 1922, a las 17 horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — El Secretario.

Dic.29-4073-v.en.5.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación**

Llámase, por segunda y última vez, para adquirir en licitación pública, maíz, pasto, mezcla y alfalfa, necesarios para el consumo de la División de Limpieza y Transportes durante el primer trimestre del año 1922.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados desde la hora 8 a la hora 12 y 30 en la Oficina de Proveeduría y Almacenes, Gonzalo Ramírez 1214, donde se reciben propuestas hasta el 9 de Enero próximo, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Se previene a todo proponente que deberá garantir su oferta con un depósito de doscientos pesos, que efectuará en la Tesorería Municipal, y justificará en el acto de la licitación con el correspondiente recibo.

Proveeduría y Almacenes se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.

Dic.29-4141-v.en.9.

**DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS**

Habiendo solicitado permiso don Miguel Defazio, propietario del nicho número 443 del Cementerio del Buceo, para extraer con destino al Osario General los restos de Benita Bañoli, Antonio Romero, Dominga Teresa Restaño, Carlos Ivani, Wenceslao E. Risso, Lorenzo Scotegnazzo, Donato Pancela, Segundo Comerio, Gregorio Lateulade, Luisa Tamborini, Alejandrina M. Ferrari, Leopoldina M. Roupeiro, Carolina Monteverde, Ana Ferreira, José Ballestero, Carlos Carreras, José Ivani, Juan Dellepiani, Dolores Mayo, una párvula, Eugenio Pérez, Luis José Acarino, Florentino Lazota, Carlos Ghirardelli, Luis Scortignazza, Alfredo Aunzo, Carmen Moreno, Isolina Villar, una párvula, Alemano Galli, María G. de Fiacarino, José Pallas, Juan Ramón Souto, Manuel Peyrano, Juan A. Tognochi, Lucía Pausella, un feto, María Luisa Lozada, Margarita G. de Martínez, Carmen Pla, Antonio Lombardi, Josefa Mallos, Francisco D. Ballano, Catalina Genta, Andrés Lorito, José Ribottaro, un párvulo, Andrés Gallo, Margarita Ivan, Isabelino Trujillo, Angel A. Traverso, Juan G. Traverso, José Sobredo, Guillermo Ririzio, Filomena Labroca, Miguel Mandobio, Catalina Rovera, Francisco D. Plá, Benira Perusso, Federico Ghibardelli, Francisco Burrone, Aurora Buyosa, Federico Boccia, Miguel V. Pancela, Félix Imelio, Angela J. Peirano, Socorro F. de Lozada, Angela P. Ivani, Juan J. Gómez, Julián Trujillo, Luis Lena y los de Antonio Boccia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. —La Dirección.

Oct.13-2167-v.en.22.

Habiendo solicitado don José García Pérez y doña Rosa Alvarez de García, propietarios del sepulcro número 631 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Joaquín Borgarelli, Ernesto Formento, César Brancatto, Paula I. de Ferré, José Andreoni, José Pizzani, Rufina G. de Martínez, Luis A. Cruz y los de Nelson E. Cruz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1921. — La Dirección.

Nov.5-2779-v.feb.6.

Habiendo solicitado permiso don Pedro Sansevé y doña María Sansevé de Roldós, propietarios del nicho número 183 del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer con destino al Osario General los restos de Francisco Rey, un feto hijo de Felipe Victora; Santiago Calabria, María Alvarez, Francisco Calabria, Manuela Sánchez, María Esmoris, Lázaro Bottaro, Juan Varela, Francisco Calabria, Camilo Ros y los de Justina Ros, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1921. — La Dirección.

Dic.1.o-3512-v.mz.1.o.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

CITACION

**De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita a don Antonio Brun Rodríguez Carvallo o sus herederos, o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190, para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos, durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Octubre 24 de 1921. — Antonio Villamil, Secretario.**

**Oct.28-2583-v.en.28.**

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

(SECRETARIA)

**Tercer llamado a licitación**

De mandato del Honorable Concejo de Administración Departamental de Rocha, llámase a propuesta, por tercera y última vez, y por el término de diez días, para la pavimentación con adoquín de granito de los trozos de calles siguientes:

1.o Unión entre Uruguay y Francisco de los Santos, 82 metros 25 centímetros.

2.o General Artigas desde 13 de Abril a Zabala, 190 metros 78 centímetros.

3.o 25 de Mayo desde Río Branco hasta Ituzaingó, 291 metros 56 centímetros.

4.o Río Branco desde Piedras hasta Colón, 285 metros 81 centímetros.

5.o Treinta y Tres desde Piedras hasta Colón, 284 metros.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en Inspección Técnica Municipal todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, de acuerdo con el decreto gubernativo de 6 de Febrero de 1911, serán recibidas en esta Secretaría hasta el día cuatro de Enero próximo, a las quince, hora en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene: Que esta vez el Concejo resolverá con el número de propuestas que se presenten, y que se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causas. — Rocha, Diciembre 26 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

Dic.30-4106-v.en.4.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CERRUTI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA ESTHER TABORDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1753-v.en.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMOS MORISS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña PAULINA SCHRENTZKER, de 36 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Varsobia, domiciliada en la calle Wáshington número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1740-v.en.4.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENASUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1172, y doña PERLA ESQUINAZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de narionalidad otomana, nasida en Esmirna, domiriliada en la lalle Alzáibar número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Olavelli, Oficial del Estado Civil. 1768-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FURINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Misiones número 1378, y doña MARIA SORREDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Misiones número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1769-v.en.10.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1922 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALEJANDRO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1093 y doña MERCEDES REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1771-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BARRETO, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yi número 1083, y doña MARCELA DIANA MESGUIS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Bacacay número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1770-v.dic.10.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAPONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1030, y doña CARMEN CONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1742-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MIRALDI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña JUANA EVANGELIA ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1741-v.en.4.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2143, y doña ORFILIA RAMOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1754-v.en.7.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO HECTOR DEAGUUSTINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1723, y doña CARMEN MARIA PUYOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1745-v.en.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO [illegible]ERGALI de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1483, y doña RAMONA LUNGO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1756-v.en.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO MARTIN KOHLER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle Guayabo número 1505, y doña MARTHA ANA GRUTZNER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Niedersedeitz, domiciliada en la calle Guayabo número 1505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1755-v.en.9.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL MARIA LEMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gianelli número 1459, y doña ANGELINA CELIA IRIART FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1752-v.en.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRONIO CALVETE, de 39 años de edad, de stado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Figueroa número 1921, y doña DOLORES PEREZ MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Figueroa número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1759-v.en.4.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RENZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1705, y doña VENTURA ANUNCIACION FERREYRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Septiembre número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1738-v.en.4.

### 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO COMODO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CELESTINA DOPICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1760-v.en.9.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FUSTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Alvalati (España), domiciliado en Mataojo de Solís (Departamento de Minas), y doña MARIA MARNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa García.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección del Departamento de Minas y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1747-v.en.5.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MIGUEL GOBBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe domiciliado en la calle Coraceros número 5, y doña MARIA GREGORIA ENCINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cabildante número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1744-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimnoio don AURELIO DELEON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Regules s|n. número, y doña MAXIMA MUÑOZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil
1743-v.en.4.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MILTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de proesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Spikerman número 25, y doña ELBIA COUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Spikerman número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1757-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE SOUZA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Hongkong, domiciliado en el Parque Hotel, y doña ESTHER GARCIA DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1749-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANGEL DOLDAN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1668, y doña ANGELA BLANCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en la calle Buenos Aires número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1750-v.en.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE CESARE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1385, y doña ALDA REGINA MAGNANE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1751-v.en.7.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES QUEIROLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Urtubey número 338, y doña NIEVES BENERINA TRIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1762-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Mendoza, y doña MARIA MAGDALENA TELESFORA BONINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1761-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PEDRO BERGARA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1490, y doña MARIA LUISA YANNEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalia oriental, nacia en Montevideo, domiciliada en la calle Rufino Bauzá número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1748-v.dic.5.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MANUEL CANDAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Porongos número 2518, y doña MANUELA PARDIÑAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1767-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 2364, y doña CONSTANCIA CASTELLANOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1766-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1765, y doña ELIDA ELENA AGRADEÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1765-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2134, y doña MARIA PAVONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1764-v.en.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIAMANTINO BANDICIO BUENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 2179, y doña LEONOR VERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1763-v.en.9.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesón obrero, de naconalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Conciliación número 27, y doña MARIA ANGELICA SILVETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1758-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del añ 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROSSELLO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro número 168, y doña JUANA CALLERIZA, de 35 años de edad, de estado soltera, de proesión labo-

res de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1759-v.en.9.

**21.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Sayago, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL EUJO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en Peñarol, y doña PURA VERDE, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1746-v.en.4.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Menck Baena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4197-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jacob, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-4125-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Silveira de Etchartea o Echartea o de Gabino o Quintín Echartea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-3992-v.en.20.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Los sucesores de don Gabriel Antonio Pereira contra los señores doctor Alejandro Gallinal, doctor Hipólito Gallinal, doña Martina Doussinague de Elío, doña Teresa Silva de Rodríguez y otros, reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isidro Eguía Saracho, a fin de que por sí o por intermedio de legítimo apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-4080-v.en.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.27-4029-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Batto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, y especialmente a doña Filomena Balaurí o Balami, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.19-3895-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudia Della Casa de Peruchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-4005-v.en.4.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Emma Berra", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo, don Juan Andrés, don José y doña Ema Méndez Berra, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. — A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. Dic.26-4006-v.en.26.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Arijón y Benjamín Solari solicitan título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus sucesiones, legítima y sus compradores, Manuel Antonio da Silveira y su esposa Beatriz Cuello o Coelho Suárez y sus hijas Bernardina, Felisbina y Eufrasia, Jerónimo Suárez y Manuel Antonio da Costa y Marcos Antonio Da Costa, Roberto Moreira, Juan José y Juan Jacinto y contra todos sus sucesores, causahabientes, compradores de los mismos, contra todos los que pretendan derechos de posesión y dominio a cualquiera de las tres fracciones de campo que se deslindan en seguida: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Rivera, a la margen derecha del arroyo Cuñapirú, con caída de aguas a este arroyo, compuesta de doscientas treinta y siete hectáreas, siete mil ciento veintisiete metros cuadrados y cuarenta y un decímetros cuadrados, que linda: por Norte, y Nordeste, bañado del Chajá, por medio, con Virgilino Machado y sucesión Corrales; por el Sud, con el mismo, Juan B. Ferro, y por el Oeste, con campo poseído por Julio Gularte. Otra fracción de campo sita en la 2.a sección del Departamento de Rivera, a la margen derecha, y caída de aguas al arroyo Cuñapirú, compuesta de una superficie de trescientas diecinueve hectáreas, ocho mil doscientos veintinueve metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda con Virgilino Machado, bañado del Chajá por medio, con Miguel da Costa, con Manuel A. Osorio, con la sucesión de Amaro da Costa y con Guillermina da Costa, hoy el adquirente de esa fracción. Otra fracción situada en la misma sección que las anteriores, la que se deslinda así: por el Este, con el que se adquirió de Guillermino Costa; por los otros lados, del viento Oeste, con E. Pérez y la cuchilla Tres Cerros; por el Este, con Virgilino Machado, que lo separa del bañado del Chajá; por el Norte, con Virgilino Machado, y por el Sur y Sureste, el bañado del Chajá, sucesión Corrales, arrendatario de Guillermino da Costa, y parte del campo de Guillermino Costa, hoy Solari y Arijón; cuya área superficial es de doscientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil seiscientos veintiocho. El total de las tres fracciones es de ochocientas hectáreas dos mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y los límites generales de esas tres fracciones son los siguientes: Norte, Virgilino Machado; Sur y Sureste, sucesión Amaro da Costa, las sucesiones de M. Osorio y Echevarría y sucesión Miguel Costa; Este, cañada de Tres Cerros, E. Pérez y sucesión Costa, y Oeste, Virgilino Machado, de quien lo separa el bañado del Chajá y M. Costa, a fin de que dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar derecho en estos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.3-4196-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Faggioni de Bruzzoni o Brusoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.3-4093-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Canavello o Canavelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-4167-v.en.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Bottazzi y de Carolina Rabuzzoni de Bottazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-4160-v.en.12.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Modesta Peirano de Manente y otros, solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de Delia Inocencia Manente, por aparecer está, erróneamente, como si fuera del sexo masculino, es decir, Delio Inocencio, debiendo decir Delia Inocencia Manente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-4163-v.en.17.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mónica García de Rolando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días; al mismo tiempo se cita llama y emplaza especialmente a los herederos Vicente Gilberto Rolando y Gumercindo Rolando, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, y dentro del expresado término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-4163-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos ca-

ratulados "Luis M. Laurito, Marcelino Secco y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pestalardo, sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y contra todos los que se consideren con derecho a unos terrenos ubicados en la manzana número 2 de la 20.a sección judicial, de esta Capital, compuesto el primero de catorce metros de frente por cincuenta de fondo, y el de los señores Secco, Cores y Galli de seis metros cinco centímetros de frente por cincuenta de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Sud, frente al Bulevar Manuel Herrera y Obes (ex Neptuno); por el Norte, lindando con el señor Luis Gori y la señora María C. de Salvo e hijos; por el Este, con los señores Bernardino Araguino, Luis Mazzoni y a la señora María C. de Salvo e hijos y María Galli, y por el Oeste, con los señores Arturo Gascón, Carlos M. Iciandoni, Vicente Bossio, Pascual Belloti y señora Martina Ascoytia de Ascoytia, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4166-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Víctor Presa, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Laudelino Sosa, a Flora Sosa de Piedra, a Eusebio Sosa, Valentina Sosa, casada con don Vicente Rosa, a Belarimino Sosa, Germiniano Sosa, a la sucesión de Pacífico Sosa, compuesta por sus hijos Elfides, Aurora, Salomé y Pacífico, a la sucesión de Vareliana Sosa, representada por los hijos de ésta, la sucesión de don Francisco Sales Sosa, y a toda persona que por cualquier causa se considere con derecho a unas sobras de terreno halladas dentro de una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Tacuarembó, que linda: por el Norte, con el arroyo Tacuarembó Chico y con doña Flora Sosa de Piedra; por el Este, con el citado arroyo y con el río Tacuarembó; por el Sud, con doña Natividad Silveira de Rodríguez, con la sucesión de Epifanio Rodríguez y con la de Eustaquio Pedrozo, y por el Oeste, con el arroyo las Veras, con Julio A. Pereyra, con José Grosso Ledesma y con la sucesión de don Isidro Ortega, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4165-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado em los autos caratulados "Víctor Presa título por prescripción y ubicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isidro Ortega, Juana Valdez y sus hijos, Isidro Florencio, Antonio, Pablo, Eulogio, Facundo, Francisca, Felicena Josefa Ortega, a doña Natividad R. de Silveyra, Julio A. Pereira, a la sucesión de Epifanio Rodríguez, representada por Alejandrina Rodríguez y su único hijo Lucio Rodríguez, a doña Flora Sosa de Piedra y a don Augusto Piedra, a don Eustaquio Pedrozo, a don José Grosso Ledesma, a los herederos de don Cipriano Sosa, Laudelino, Flora, casada con Augusto Piedra, Eusebio, Valentina, casada con don Vicente Rosa, Belarmino, Geminiano, la sucesión de Pacífico Sosa, compuesta de sus hijos Elfides, Pacífico, Aurora y Salomé, la sucesión de Valeriana Sosa de Rosa, la sucesión de Francisco de Sales Sosa, y a todas las personas que se consideren o se atribuyan algún derecho a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que linda: por el Norte, con el arroyo Tacuarembó Chico y con doña Flora Sosa de Piedra; por el Este, con el citado arroyo y con el río Tacuarembó; por el Sur, con doña Natividad Silveyra de Rodríguez, con la sucesión de don Epifanio Rodríguez y com Eustaquio Pedrozo, y por el Oeste, con el arroyo las Veras, con Julio A. Pereyra, con José Grosso Ledesma y com la sucesión de Isidro Ortega. Esta fracción tiene una superficie de 1.951 hectáreas 5.038 metros y 85 decímetros cuadrados. Otra fracción de 14 hectáreas, que linda: al Norte, al Este y al Sur, con Víctor Presa, y al Oeste, con el arroyo las Veras, ubicada en la 3.a sección judicial de Tacuarembó. Otra fracción de 232 hectáreas 4.325 metros 15 decímetros cuadrados contigua al campo del señor Presa, que linda: por el Norte, Este y Sur, con el señor don Víctor Presa, y por el Este, con el arroyo las Veras. Esta fracción se encuentra también ubicada en la 3.a sección judicial de Tacuarembó, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4164-v.feb.2.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juan Carlos Vederé y otros, solicitando la rectificación de la partida siguiente: En la partida de nacimiento de Griselda Rosa está equivocado el apellido de la madre, donde dice Castilloni, debe decir Castiglioni. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4161-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4097-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Frank Singleton, a fin de que todos los que se consideren con deeroho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4096-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Michetti de Cappi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4095-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Malacrida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4094-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Capurro, a fin de que todos los que se considerem con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4092-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Canosa Pons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4091-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido ... do el **feriado mayor** al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4090-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Zambrano o Zambrana de Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4089-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4088-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Riera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treimta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4089-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Carlos Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4086-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Lacoste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-4075-v.en.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Odila B. Roca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace contar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-4000-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Castiglione de Vederé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4001-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Quiñones, de Petrona Margarita Quiñones y de María Jesusa o Jesús Quiñones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-3999-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Camarotte, a fin de que todos, los que se cosníderen con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-3998-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Campos de Bouza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bieens comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4004-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Casales de Lorenzo, a fin de que todos los que se considren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4008-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Arama y Laura Galíndez de Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3958-v.en.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Francisco Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3957-v.en.23.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Bautista Hontou y Ceferino Meneses, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho, por cualquier causa, a 2 fracciones de terreno situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo costa del río Yaguarón, según plano de mensura y partición que acompaña, practicado por el agrimensor don José Villamil y Leiras en Mayo de 1895 y Abril de 1903, cuyas fracciones se deslindan así: A) Lleva en el mencionado plano el número 1, es la parcela del monte sobre el río Yaguarón, mide 41 hectáreas 0.889 centiáreas y 80 decímetros de superficie, que limitan; al Norte, el río Yaguarón, límite con el Brasil; al Sud y al Este, dos líneas rectas amojonadas, con Eleuterio R. Vaz, y al Oeste, recta de mojones, con la sucesión de Domicio Alonso; B) Otra fracción, indicada en el mismo plano con los números 2 y 3, lotes que, por estar contiguos, forman uno solo, constando de un total de 2.669 hectáreas 9.570 centiáreas y 27 decímetros que al Nordeste, una línea recta amojonada limita con Sisenando y Juan Filisbino Ramos, lotes 7 y 8 del plano; al Sudeste, una quebrada y amojonada, con Juan Gramajo; al Sud, otra recta amojonada, con la sucesión de Manuel Da Costa; al Sudoeste otra línea recta, con los lotes números 4 y 9, de doña María Delfina y María Joaquina Ramos, y al Noroeste, línea recta amojonada, con campos de Pedro Perdomo y la sucesión de Floriano Porciúncula, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en autos, comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y en los mencionados autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3959-v.en.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pérez a fin de que todos los qde se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en formadentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3723-v.en.9.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pozzoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-4101-v.en.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Padé y doña Isabel Miramonte de Padé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-4100-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel de Castro de Lacueva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-4099-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Vares de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-4098-v.en.10.

**Apertura de sucesiones**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez** Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eladio Núñez Taboada, don Marcial Núñez Taboada, doña María Codesal Sánchez de Núñez y doña Soledad Núñez Codesal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar, que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4070-v.en.30.

**apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ameijenda o Rodríguez Ameixenda o Amigenda o Ameigenda o Migenda o Amigenda de Soto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4066-v.en.9.

**apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Echeveste de Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4067-v.en.9.

**apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Prato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace contar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4068-v.en.9.

**apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Giraud de Imaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace contar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4069-v.en.9.

**Interesados por costas**

Año 1920. — Segunda y última publicación. — Sucesiones José María Gómez y otros: al perito Luis B. Halty, $ 1.00. Concurso necesario de Pedro M. Montero: a Alfredo L. Varela, $ 4.50. Luis Buschiazzo contra Pedro Galcerán: a Salvador Casals, pesos 0.52. Emilio Reus con el Fisco: a los escribanos Julián Muñoz y Tezanos, $ 3.60. Sucesión Luis Rivara: al Juez de Paz doctor Ricardo Jalabert, $ 2.00. Sucesión Lorenzo J. Rodríguez, incidente Santiago C. Fontana: al Juez de Paz J. Martínez, $ 6.00. Emilio Reus con el Fisco: al escribano Francisco Sáez, $ 0.40. Pedro Ruberto con Anacleto Pérez: al ejecutante, $ 6.00. Sucesión Nicolás Baldora con sucesión Benjamín Ellauri: al escribano Julio Z. Márquez, $ 0.50. Ciriaco J. Mazzoni con Juan Mórtola: al ejecutante Mazzoni, $ 5.25. Intestado Concepción Silveira: al Juez de Paz L. C. Suberbielle, $ 0.02. Intestado Rosario Ramos: al Juez de Paz doctor Alfredo Costa Gutiérrez, $ 0.04. Sucesión Manuel Martínez: al Juez de Paz doctor Juan B. Brown (hijo), $ 0.85. Concurso necesario de Eduardo Flores (hijo): al escribano Francisco Costa, $ 4.20. Concurso voluntario de María Tassano de Chiappe: al síndico Pedro Barreiro, $ 1.76. Sucesión Margarita María Durán de Depaulo: al perito Alberto Suárez, $ 2.75. Angel Mango contra Mario Varangot: al Juez de Paz Saturnino Rivas, $ 1.00. Sucesión de Margarita Moizo de Amándola: al perito José Curti, $ 4.37. Enrique Costa Bonavia, cesión de bienes: a E. Costa Bonavia, $ 4.83. Rosendo García contra Lorenzo Mantovani: al Jüez de Paz Raúl Bastos, $ 0.30. José Enrique Pesce, incapacidad: al escribano Francisco Costa, $ 5.00.

Año 1921. — Primera publicación. — Arturo Llosas G.: al diario "La Democracia", $ 4.14. Intestado José De Manuel: al depositario Lorenzo Salvo, $ 0.40. Testamentaría Rosa Ximénez de Ximénez: al Juez de Paz doctor Sebastián Puppo, $ 2.00. Intestado Francisco Satriano: al Alguacil Severino O. Aguiar, $ 0.54; al depositario Zacarías T. Benoit, $ 0.69. Sucesiones Andrés Arzeno y otra: al Juez de Paz doctor Sebastián Puppo, $ 2.00. Antonio Rivero contra Miguel A. Echeverri, hoy su sucesión: al perito José Blanc, $ 11.60. Celedonio Escalada contra Augusto Dutrenit, incidente Juan L. Lukasieviex: al escribano Cristino Micoud, $ 1.90. Sucesiones Juan Manuel Villar y otro: a las sucesiones Villar, $ 1.50. Testamentaría Eulogio Llamas: al perito César Baragiola, $ 0.40. Sucesión José Núñez López: al perito Juan Schiavone, $ 1.50. Testamentaría Roque Derisi: a Cristóbal Piana Derisi, pesos 3.00. Testamentaría Ana González de Curbelo y sucesión Servando Curbelo: a Pedro Pollero, $ 2.24; a Valentín Médici Curbelo y Eduviges Médici Curbelo, $ 2.24; a Juan B. Alvarez, $ 2.24. Sucesión Félix Buxareo: al escribano Francisco Sáez, $ 0.40. —Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-4194-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Sivori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-4193-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Kunz de Schüpfer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace contar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4071-v.en.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isolina Zapata de Castro", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Zapata para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria meyor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4072-v.en.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lisandro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4053-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Vázquez Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4045-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pujol, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace contar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4044-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Ruy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4043-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Emilio María Offroy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4042-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Pessano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4041-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico de Velasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4040-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Cortiñas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace contar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4039-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Passadore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace contar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4038-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan G. Labadie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4037-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al púbblico la apertura de la sucesión de don José Pizzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.28-4046-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Etchebarne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.27-4025-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, encargado interinamente del de lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pires de Vasconsellos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.20-3908-v.en.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Ceferino Pereira da Luz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pereira da Luz, don Juan Pereira da Luz, doña Deolinda N. Pereira de Rivero y doña Elcida Pereira de Escouto, o sus herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a deducir la oposición de que pudieran considerarse asistidos a las adjudicaciones hechas en los autos sucesorios de su finado padre, don Estacio Pereira da Luz, al también finado y coheredero de los emplazados, don Ceferino Pereira da Luz, y las cuales adjudicaciones consisten en las dos fracciones de campo designadas con las letras C y C, que se deslindan así: Una fracción de campo situada en la séptima sección

judicial del Departamento de Durazno, designada con la letra C en el plano levantado por los agrimensores don Andrés de Cruces y don Eduardo Rodríguez, compuesta de 7.508 hectáreas, 1.567 metros y 2 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, parte con a cañada del Sauce, que desagua en el arroyo del Estado, y parte con una línea recta que arranca de esta cañada y termina en e arroyo del Estado, que la divide de la fracción letra A, de don Antonio Pereira da Luz; por el Este, con el arroyo del Estado con excepción de la fracción letra F, de la sucesión de don Juan de Souza Escouto, de 262 hectáreas 9.195 metros y 18 decímetros, deslindada y comprendida dentro de dicho límite; por el Oeste, en parte con la cañada del Sauce, que desagua en el arroyo del Estado, y parte con la cuchilla de Ramírez que la limita de la mencionada fracción letra A, y por el Sur, una línea recta que arranca de la cuchilla de Ramírez y termina en el arroyo del Estado, que la divide con campos de don Medardo Rodríguez. Otra fracción de campo en la costa del río Negro 7.a sección del Departamento de Durazno, designada con la letra C, y compuesta, según plano de los mismos agrimensores Rodríguez y Cruces del año 1890, de 452 hectáreas, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con el río Negro, y por el Sur, con don Juan y don Antonio Pereira da Luz. — Montevideo, Noviembre 16 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.17-3344-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Mac Culloch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3873-v.en.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplzaa a don Gregorio Echenique para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Rosa Cabral, así como para la audiencia del día 3 de Abril del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-4118-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Mercedes Jubany para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Angel Bosch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-4117-v.en.31.

**Interdicción**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente, se ha decretado interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal de los señores Juan Paganini y Angela María Teresa Berardi, recaída en el juicio de divorcio iniciado por la segunda contra el primero.— Montevideo, Diciembre 16 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-4133-v.en.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Raúl Basciano Guinchan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Mercedes Saldaña Flores, así como para la audiencia del día 31 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.28-4049-v.en.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Guillermina Villarruel para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Pablo Maure, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-3949-v.en.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Benita Núñez de la Fuente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-3951-v.en.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fulgencio Fuster y Fontes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Victoria Edwards de Fuster, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 5 de 1921. José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.10-3742-v.en.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Rogelio Eduardo Rivas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Teresa Alén, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.27-4034-v.en.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Feliciana Quinteros Cabanillas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Samuel Thorne, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.28-4052-v.en.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Flora Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Toribio Larrad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.28-4051-v.en.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-4010-v.mz.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Milosch Dimitrijewits, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Libertad Lacour, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Routín Actuario.

Dic.26-4023-v.en.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Lago, se cita y emplaza a doña Juana Jacinta Pelliza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eneas Italo Argentino Ravicini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 19 de 1921. —Eduardo Routín, Actuario.

Dic.21-3927-v.en.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Vicente o Vicent Jany o Yany, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Routín Actuario.

Dic.19-3871-v.en.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Margarita Charles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Richard Benites, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.19-3900-v.en.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria en la propiedad empadronada con el número 38808", se cita, llama y emplaza a don Natalio Righetto, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido tiene una extensión de 8 metros 59 centímetros, más o menos, al Nordoeste, frente a la calle Vázquez Sagastume; por igual extensión en su contrafrente, donde linda con propietario desconocido; al Nordeste, linda, en una extensión de 42 metros 95 centímetros, más o menos, con Luis Iglesias, y por igual extensión al Sudoeste, con Natalio Righetti. Dicho terreno es el solar 6 de la manzana 237 del Pueblo Victoria, de esta sección, teniendo un área superficial de 369 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1921. — Julio O. Dieux.

Dic.10-3741-v.en.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38829", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido tiene una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Noroeste, sobre la calle Dictor Vázquez Sagastume, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con el Banco Francés, de Supervielle; al Nordeste, en una extensión de diez metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, linda con don Vicente Bazzano, e igual extensión al Sudoeste, con frente a la calle Conciliación, donde forma esquina con la calle Doctor Vázquez Sagastume. Dicho terreno forma la esquina Oeste de la manzana E|7 del Pueblo Victoria, de esta sección. Es el solar 1, teniendo un área superficial de 461 metro

cuadrados, más o menos, y está aforado en mil doscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1921. — Julio O. Diuex.
Dic.10-3740-v.en.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Celestino Alves Alejo (a) da Cruz, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 21 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.28-4047-v.en.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Antonio Francisco Gorreta, llamados Catalina Gorreta, Luis Gorreta y José Gorreta, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre investigación de paternidad le ha iniciado a la sucesión del expresado Antonio Francisco Gorreta, don Isabelino Gorreta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Noviembre 19 de 1921. — Ambrosio S Miranda, Escribano Público.
Dic.27-4026-v.en.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Mango, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baoj apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.3-4199-v.en.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ana Gaggero de Majotto y Domingo Majotto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.3-4199-v.en.13.

**Rectificación de partidas**

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Negro de Genta Dominga, sus sucesores, rectificación de partidas", se lleva a conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, que ante este Juzgado y en esos propios autos, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se referirán: 1.o En las partidas A, B, C, D y E, figura el apellido de la causante, nuestra señora madre, Neri, debiendo ser Negro, y en las señaladas con las letras F y G figura el mismo apellido Neres y Nere, respectivamente, debiendo ser Negro; 2.o Además, en la partida letra A, corresponde a Juan Pedro Genta, solo, aparece el nombre de Pedro; en la de Isabel María Genta, letra B, está alterado el orden de los nombres, pues es María Isabel, y en la de Josefa Ambrosia Genta, señalada con la letra D falta el primer nombre, Josefa. En la de Dominga Josefa Genta, señalada con la letra E, están invertidos los nombres, y aparece el de Antonia demás. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.3-4204-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Negri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitado, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 13 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.3-4202-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pío Goyetche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presen a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.3-4201-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Javiera Torres de Peña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Noviembre 29 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.3-4200-v.en.13.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio B. Sghirla, en su carácter de apoderado, en el juicio sucesorio de doña Javiera Torres de Peña, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de la causante, en la de matrimonio de la misma, y en las de nacimiento de sus hijos Fermín, Rufina Adoración y Belarmina Peña, figura en todas ellas la causante referida con el nombre de Gabriela, debiendo decir Javiera, por ser su verdadero nombre, notándose que en la partida de nacimiento de Belarmina, se escribió mal también su nombre, pues dice Belermina, por Belarmina, y Javiela, refiriéndose al nombre de ésta, por Javiera. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.3-4203-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cuadro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.2-4179-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Felipe Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 23 de 1821. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.31-4134-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernabela o Bernabela Rosa Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.29-4074-v.en.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio o Eusebio Vicente Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 22 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.28-4051-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mateo Ravera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 22 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.26-4007-v.en.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Florentino López, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace presente que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.31-4119-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rovira, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Habilítase el feriado para la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 23 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.31-4130-v.en.19.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Francisco González y Natividad Colmán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos de Lindora González de Martirio para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado. — Colonia, Diciembre 24 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.30-4105-v.en.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Silveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano Público
En.2-4155-v.en.13.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor dos Bolivar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Roca para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose, además, al coheredero Ramón Roca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.29-4017-v.en.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos "La sucesión de Marcos Rey, solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de dicha sucesión, don Pedro M. Marizcurrena, solicitando se rectifique la partida de matrimonio de su mandante Marcos Rey con doña María Pérez en el sentido siguiente: Sustituir el apellido Reyes por el de Rey, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, habilitándose el feriado, se hace esta publicación por quince días. — Florida, Diciembre 17 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.21-3935-v.en.4.

**Cesación de pagos**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de Luis Bello se ha fijado el día 23 de Julio del año 1920 como época de la efectiva cesación de pagos, y que el informe del síndico y resolución del Juzgado se encuentra en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Diciembre 6 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.19-3897-v.en.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Pérez de Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.23-3977-v.en.23.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Críspulo Rodrigo o Juan Pascual Ferriz Olmo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Noviembre 17 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3225-v.feb.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Perla y de doña Baldomera García, como a cualquier otra persona que por cualquier concepto pueda tener interés, para que comparezcan, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria, respecto de una extensión de campo de seis hectáreas nueve mil cuatrocientas dieciete centiáreas y trece decímetros cuadrados, comprendida dentro de una fracción situada en Campanero Chico primera sección judicial de este Departamento, que linda: por un costado, con camino real (hoy denominado camino vecinal); por otro, con Isaías Fernández; por otro, con doña Baldomera García (hoy Ramón Gallo) y por otro, calle por medio, con Rudecinda Perla (hoy su sucesión), han iniciado Patricio Perla, Catalina, Telésfora Estefana Perla, Juan Abundio Perla, Petrona Perla de Cuba, Carmelita Perla, Bernardina Clotilde Perla, Fermín Nicasio Perla, Salvador Perla, Fernando Perla y Bernardino Perla, previniéndose que en el caso de que las personas citadas no comparecieren dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Noviembre 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario

Nov.15-1946-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos once, falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez doña Antolina Nalerio de Gutiérrez, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas, Noviembre 30 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3800-v.feb.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MINAS**

**Emplazamiento**

EDICTO — *Por el presente se cita*, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en esta ciudad, con frente a la calle Florencio Sánchez, por donde está señalada con el número 138, y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, lindando: al Sudeste, con doña Rosa Cuba; al Sudoeste con la calle Verdum, por donde mide dieciséis metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y al Noreste, con don Angel Soldini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado construído al frente de dicha propiedad siguen los señores Salvanelli y Volante contra don Alfonso J. Pals bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 7 de 1921. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

Oct.14-2215-v.en.14.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don Pedo Etchemendy, don José Mendiser y don Juan Buela para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.14-3813-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antonio Capurro y a todo el que se considere con derecho al terreno ubicado en la calle Florida entre Libertad y Daymán, manzana número 361, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, provenientes de trabajos ejecutados en el cerco-pared y vereda, ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños del expresado terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 15 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo).

Dic.21-3934-v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Tomás Caballero y Catalina Sactone, y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Comercio esquina Bolívar, manzana número 223, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de obras ejecutadas frente a la referida propiedad ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra don Antonio Innella Casaletto y las nombradas personas, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Dic.10-3743-v.mz.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Lemos de Sandez o sucesores Vázquez y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Asamblea número 84, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra la dueña o dueños de la expresada propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Dic.10-3744-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Acosta, para que dentro del término de noventa días, a contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Faustina dos Santos de César bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos Diciembre 16 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Dic.21-3933-v.mz.21.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO**

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Rufino Martínez, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de Enero del año próximo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 957 y 967 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado, a tal efecto, la feria *mayor*. — Salto, Diciembre 23 de 1921. —Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.31-4129-v.en.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerarda Silveira de Furtado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. —Salto, Diciembre 27 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.31-4128-v.en.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Félix Silva García, solicitando se le entregue su parte de bienes de la sucesión de León Silva", se cita, llama y emplaza a Florencio, Gregoria Silva García y a las estirpes de María Salomé y Liboria Silva García, representadas por María Alejandrina, Ramón y Julia Fernández García y Aurora Guadalupe, Rafael Eustaquio, Ricardo Saturnino y Elvira Liboria Gorgal Silva, para que comparezcan en estos autos, dentro del término legal, a contestar la demanda indicada y llenar el requisito de la conciliación, debiendo constituir un apoderado común, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.29-4077-v.en.30.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis Lambert, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Alberto Aris, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 20 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.24-3994-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Etrrecaborde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado próximo, a sus efectos. —Mercedes, Diciembre 16 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.21-3931-v.feb.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Costales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación del presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1921. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.2-4177-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Egües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.7-3692-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha 30 de Noviembre de 1921, dictado en los autos

caratulados "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza al nombrado don José Gaia, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por quiebra se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.22-3952-v.mz.22.

**Convocatoria para junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Sucesión de Victorino Sosa, cesión de bienes", se hace saber que el día treinta de Enero del año mil novecientos veintidós tendrá lugar, a las quince horas, en la sala de despacho de S. S.a la Junta de acreedores, a los efectos dispuestos por el capítulo 1.o del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto, convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores de la citada sucesión, a fin de que comparezcan con los justificativos de sus créditos a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.14-3829-v.en.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y se emplaza a don Miguel P. Díaz, a los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Arrayanes séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de quinientas dieciséis hectáreas, empadronado con el número 1608 y que linda: por el Norte, con Claudio M Graña; por el Sur, con Rafael Togores, Antonio Gutiérrez y sucesión Agustín Luzardo; por el Este, campos que ocupaba Ocaves y antiguos campos de Rafael de Crecenzio, y por el Oeste, con la sucesión de Vicente Cabrera, Adolfo Garra e Indalecio Banzil, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, bajo apercibimiento; si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Olimar Grande Noviembre 28 de 1921. — Benjamín Aldecoa, Juez de Paz.

Dic.9-3718-v.mz.9.

# REMATES JUDICIALES

**LORENZO J. PEREZ**

JUDICIAL

El jueves 19 de Enero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, remataré una valiosa casa-quinta situada en el Camino Larrañaga número 314, una casita-quinta contigua a ésta y un soberbio solar de terreno, formando esquina, y con frente a las anteriores.

A 500 metros de 8 de Octubre. Con bases bajísimas, y de acuerdo con el edicto respectivo, que se publica a continuación de estos avisos.

El viernes 20 de Enero, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423, dos soberbios solares situados en la manzana número 11 de la Villa del Cerro. Dos espléndidos solares en el pueblo del Cerrito de la Victoria, y el derecho a un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la calle Porongos número 2472 (Villa Muñoz).

El domingo 22 de Enero, a las 14 horas y 30, remataré el rico mobiliario y útiles que adornan la casa-quinta citada en primer término de este aviso, calle Larrañaga númeo 314, compuesto de sala, antesala, varios dormitorios y demás.

Por orden judicial, al mejor postor y sin retirar lote.

Se previene: Que el comprador dará seña siempre que se pida. y que los lotes deberán ser retirados al día siguiente del remate.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges doctor don Julián Quintana y Josefa Escarza de Quintana, y des... ... 18. testamentaría Guillermo Quintana y Josefa Escarza de Quintana, y des... 19 de Enero entrante, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones y aforos respectivos, que se indicarán, los siguiente bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 12.a sección de esta Capital, señalado con el número 10 de la manzana letra A en el plano levantado en Mayo de 1909 por el agrimensor don Juan Mier, compuesto de 442 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 50 centímetros de frente al Norte al Camino Larrañaga; 8 metros 67 centímetros al Sud, lindando con el solar 11; 49 metros 15 centímetros al Este, lindando con el solar 9, y 53 metros 2 centímetros en la línea del Oeste, que, por formar esquina da frente a calle de 17 metros de ancho. Este bien está aforado en la cantidad de 800 pesos. 2.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el agrimensor don Santiago Rivas el 31 de Agosto de 1921, se compone de 7.723 metros 5.714 centímetros cuadrados, lindando: por el Sudoeste, con el camino de Larrañaga, en una extensión recta de 45 metros cuarenta centímetros; por el Nordeste, con más terreno de las mismas sucesiones, en una línea recta que mide 40 metros 65 centímetros; por el Sudeste, con terreno de doña Herminia Peixoto, en una línea recta de 206 metros 77 centímetros, y por el Noroeste, una línea quebrada de cuatro elementos, que miden, respectivamente, 28 metros 60 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 94 metros 75 centímetros y 62 metros 60 centímetros, siendo los linderos correspondientes la segunda fracción que se detallará y terrenos de don Mónico Rodríguez. Este bien está tasado en la cantidad de 15.023 pesos con 57 centésimos. 3.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano del agrimensor don Santiago Rivas de 31 de Agosto de 1921, se compone de 260 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: por el Sudoeste, con el camino Larrañaga, en 9 metros 10 centímetros; por el Nordeste, en 9 metros 10 centímetros, y por el Sudeste, en 28 metros 60 centímetros, linda con la fracción antes descripta, y por el Nordoeste, en 28 metros 60 centímetros, confina con don Mónico Rodríguez. Este bien está tasado en la cantidad de 3.370 pesos con 52 centésimos. Y el día 20 del mismo mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: 1.o Dos solares de terreno situados en la manzana número 11 de la Villa del Cerro, en este Departamento, designados en el plano respectivo con los números 2 y 3, compuestos cada uno de 368 metros 94 decímetros 5 centímetros cuadrados, teniendo también cada uno 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Bélgica, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde lindan con los solares 9 y 8, de los señores Ramírez y Cía.; por el Este, con el número 1, de Juan Ardaiga, y por el Oeste, con el número 4, de don Pedro Massé. Este bien está aforado en la cantidad de 800 pesos. 2.o Dos solares de terreno situados en la manzana número 106 del pueblo del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 19 y 20, que están unidos y forman un solo lote de 1.229 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo 28 metros 632 milímetros de frente al Este a la calle Pública, que lo separa de la manzana número 117, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los solares números 9 y 10, de Justiniano García; por el Norte, confina con los solares del 15 al 18, de don Ricardo Marenco, y por el Sud, con los números del 1 al 4, de los señores Chiazzoni y Bianchi. Estos bienes están aforados en la cantidad de 300 pesos cada uno. 3.o Los derechos a un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situados en esta ciudad, calle Porongos número 2472 (Villa Muñoz), prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, según boleto de fecha 27 de Enero de 1911, y los cuales derechos se venderán con la base del costo de la adquisición, igual a 2.430 pesos, debiendo el mejor postor, al hacérsele el traspaso, cargar con el saldo que en ese día se adeude al Banco Hipotecario, y abonar el excedente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, y el uno por ciento de comisión del remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: al martillero, calle Cerro Largo número 1065.

En.3-4195-v.en.20.

**ARNO R. LABORDE**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados José Samuel Triulzi, quiebra", se hace saber al público que el día 20 a las 9 horas, y subsiguientes que fueren necesarios del mes de Enero de 1922, en el lugar de su ubicación, calle Mercedes esquina Joaquín Suárez, de esta villa, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, y al contado, por el martillero don Arnó R. Laborde, con asistencia del Juez de Paz que suscribe, de todas las existencias y efectos pertenecientes a la casa de comercio del fallido, y que se detallan en el inventario que existe en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. A los efectos de las publicaciones y el remate está habilitada la feria mayor. — Santa Lucía, Diciembre 28 de 1921. — A. E. Vigil, Juez de Paz.

Dic.31-4120-v.en.16.

**ANGEL GAZZANO**

JUDICIAL

La propiedad calle Lavalleja números 2082 y 2086. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Rematará esta buena finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Burghi contra Vicente Cremanti, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del mes de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Angel Gazzano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno con los edificios en él construídos y las demás mejoras que contiene, ubicado en la novísima ciudad, 15.a sección judicial, teniendo 15 metros 472 milímetros de frente por el Norte a la calle Lavalleja, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 2032 y 2086, por 10 metros 737 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con don Bernardo Etchepare; por el Oeste, con Luis Oddo, y por el Sur, con Müller y Villens. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, en mi local, calle Colombia número 1368.

Dic.30-4104-v.en.19.

**ALBERTO SANTOS**

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos que sigue don Cleto Sánchez contra don Teodoro Sánchez, por cobro de pesos, el veintiséis de Enero de mil novecientos veintidós, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, bajo la presidencia del suscripto, con asistencia del señor escribano don Enrique Uslenghi, y por intermedio del martillero don Alberto Santos, se va a proceder a la venta en remate público de la octava parte proindivisa que corresponde a don Teodoro Sánchez en una fracción de terreno con la casa y demás mejoras que contiene, y situada en el Sarandí, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de catorce hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, y lindantes: por el Noreste, con María B. de Rodríguez y Carmen B. de Barrios; por el Sureste, con el eje del camino nacional a Maldonado; por el Sur, con el arroyo del Sarandí, y por el Noroeste, con el Estado y Carmen B. de Barrios. Se previene: 1.o Que la referida octava parte proindivisa ha sido tasada en trescientos setenta y cinco pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento del importe de su postura; 3.o Que los títulos quedan depositados en esta oficina para ser examinados antes del remate; 4.o Que la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 5.o Que se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 23 de 1921. —Luis J. Amaro.

Dic.29-4079-v.en.13.

**H. ADAMI CASARAVILLA**

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos "Jacinto Maza contra Solio y Cía., intimación de pago", venderé, al mejor postor, 34 cubiertas, cámaras, motorcito "Marelli" y demás enseres de taller de vulcanización.

El miércoles 4 de Enero, a las 8 horas y 30, en mi salón de ventas, Bartolomé Mitre 1377.

Dic.26-4024-v.en.4.

**JUAN PEROLO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alicia de la Torre de Conforte", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Enero, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el rematador don Juan Perolo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número diecinueve del pueblo de Los Pocitos, con frente al Sudeste sobre la calle Pedro F. Berro, donde tiene señalada su puerta con el número 54, entre las de Miguel Barreiro y General Pagola, 18.a sección judicial de esta Capital, compuesto el terreno de un área de doscientos setenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, según plano levantado por el ingeniero Luis Arrarte Victoria en Octubre del corriente año, archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y se deslinda: nueve metros cinco centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Pedro F. Berro; ocho metros noventa centímetros en la línea del fondo al Noroeste, con Lorenzo Costa, y treinta y un metros quince centímetros en la medianera Noreste, que lo separa de la finca que lleva el número 56, y al Suroeste, con Eduardo Ravera, en 10 metros 85 centímetros, en donde forma un pequeño martillo de 30 centímetros, y de donde parte otra línea de 20 metros 25 centímetros. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado, como el anterior, en la manzana número diecinueve del pueblo de Los Pocitos, con frente al Sudeste sobre la calle Pedro F. Berro, donde tiene señalada su puerta con el número 56, entre las de Miguel Barreiro y General Pagola, 18.a sección judicial de esta Capital, compuesto el terreno de un área de doscientos sesenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, según el mismo plano levantado por el ingeniero Luis Arrarte Victoria en Octubre último, y archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y se deslinda: ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Pedro F. Berro; ocho metros setenta centímetros en la línea del fondo al Noroeste, con el nombrado Lorenzo Costa, y treinta y un metros quince centímetros en la medianera Sudoeste, que lo separa de la finca que lleva el número 54, y al Noreste 31 metros 20 centímetros, con María Vallarino. Se previene: 1.o Que el bien deslindado en primer término ha sido tasado en la suma de siete mil quinientos noventa y tres pesos dos centésimos, y el deslindado en segundo término en la suma de siete mil ochocientos veintinueve pesos noventa y cuatro centésimos; y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones, o sea, queda fijado como base para el primero, sito en la calle Pedro F. Berro número 54, la cantidad de cinco mil sesenta y dos pesos con un centésimo, y para el segundo, o sea el sito en la calle Pedro F. Berro número 56, la cantidad de cinco mil doscientos diecinueve pesos con noventa y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que los bienes de la referencia tienen, según título, 536 metros 77 decímetros, y según plano 545 metros, 72 decímetros. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. — A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor.

Dic.22-3942-v.en.7.

---

**ANTONIO PAN**

JUDICIAL

El 8 de Enero venderé, de acuerdo con el edicto, dos espléndidas propiedades y un sepulcro en el cementerio del Buceo.

Base bajísima.

La primera propiedad, compuesta de un área de 469 metros y sus edificios, la remataré en el lugar de su ubicación, Avenida General Flores números 2279, 2281 y 2283, a las 16 horas.

Base de venta: $ 2.933.46.

La segunda propiedad, compuesta de un área de 230 metros, la remataré en el lugar de su ubicación, calle Rocha número 2358, a las 17 horas.

Base de venta: $ 1.066.85.

Tercero: Un sepulcro en el Cementerio de Buceo, señalado con el número 2165, lo remataré inmediatamente de terminar el remate de la segunda propiedad.

Base de venta $ 150.00.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente sucesorio de don Bernardo Fernández, se hace saber que el día ocho del entrante mes de Enero, a las dieciséis horas, y en el lugar de la ubicación de las dos primeras propiedades, descriptas, se procederá, por el martillero don Antonio Pan, acompañado del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, con un área de cuatrocientos sesenta nueve metros nueve decímetros setenta y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida General Flores, designado con los números dos mil doscientos setenta y nueve dos mil doscientos ochenta y uno y dos mil doscientos ochenta y tres, lindando: por e Oeste, con don Alejandro Guerra, o sus su cesores; por el Norte, con don Andrés Golino, y por el Sud, con don Juan Argento. Es te bien está aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de cuatr mil cuatrocientos pesos. 2.o Un solar de terreno con el edificio que contiene, compuesto de doscientos treinta metros, con frente al Oeste a la calle Rocha número 2358, manzana número 578, lindando: por el Norte, con don José Pedemonte; por el Sud, con don Vicente Scarpita, y por el Este, con don Francisco Erriquerena. Este bien está aforado para el pago de impuesto inmobiliario en la suma de mil doscientos pesos; y 3.o Un sólar en el Cementerio del Buceo, señalado con el número 2165, de un valor de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que las ventas dispuestas tendrán lugar bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de contribución inmobiliaria respect a las dos primeras, y el valor de la tercera; que los gastos de escrituración e impuestos, incluso el universitario, serán de cuenta del comprador; que a los efectos de esta venta ha sido habilitado el día domingo y feriado judicial. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Para más datos, ocurrir al escritorio del rematador, calle Joaquín Requena número 1544.

Dic.23-3978-v.en.7.

---

**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, encargado interinamente del despacho del de lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión del doctor Carlos de Castro", se hace saber al público que el día siete de Enero próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423; se procederá a la venta en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por el precio que alcance a cuatro pesos con cincuenta centésimos por cada metro cuadrado de terreno, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Miguelete, jurisdicción del Paso de las Duranas, que, según plano respectivo, se compone de 172 metros de frente al Norte al camino de Castro, 249 metros en la línea del Este, donde linda con calle de 17 metros de ancho en su mayor parte; al Sur, linda con el arroyo del Miguelete, y 298 metros al Sudoeste, que linda con terrenos que fueron de Ventura Garia cochea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la almoneda y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.22-3941-v.en.7.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Credit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión de Enrique Andrade, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del entrante Enero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la ciudad de Paysandú, atravesada de Este a Oeste por la calle Uno, y compuesta de veintitrés mil setenta y tres metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con las calle Dos en medio, con don Abel Legar; por el Sur, con doña Rosa Sinistri y la vía férrea; por el Este, con la calle de las Artes, y por el Oeste, con terreno de don Andrés Caissiols, hoy de don Enrique Andrade, doctor José M. Gurudi, don Daniel Millot y la citada vía férrea; B) Dos fracciones de terreno inmediatas a la descripta, y atravesadas por la línea férrea, compuesta una de cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Monte Caseros, por igual extensión de *fondo, lindando:* al Oeste, con don José Massini; al Norte, con don Domingo Cossio, y al Sur, con calle pública: la otra fracción se compone de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros, y linda: por el Norte, con el terreno que se describe en tercer lugar; por el Sur, con don Andrés Posguoli y don José M. Guridi; por el Este, con el terreno descripto en primer lugar, y por el Oeste, con la calle Plata, el nombrado Posguoli y don Antonio Oreggioni; C) Otro terreno compuesto de diez mil doscientos cinco metros cuadrados y veintiún decímetros, lindando: por el Norte, con la calle Dos; por el Sur, con don Nicolás Aguilar; por el Este, con el deslindado en primer lugar, y por el Oeste con la calle Plata; D) Otra fracción de terreno en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de dos mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros y setenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Tacuarembó; cuarenta y tres metros en la línea del Oeste sobre la calle del Plata; cincuenta y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur confinando con la sucesión de don Torcuato González, y cuarenta y tres metros en la línea del Este, confinando con sucesores del doctor don Conrado Rucker; E) Un terreno con el edificio en él construído y demás anexos, situado en la ciudad de Paysandú, compuesto de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados y ochenta decímetros, que se deslindan así: veinte metros y sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre número ciento ochenta y nueve; cuarenta y seis metros y cuarenta y cuatro centímetros también de frente al Este sobre la calle de los Treinta y Tres Orientales; treinta y dos metros y sesenta centímetros en la línea del fondo al Sur, confinando con don Lorenzo Casaretto; estando formado el costado del Oeste, por una línea que a los treinta metros y cuarenta y cuatro centímetros forma un ángulo saliente de quince metros y setenta centímetros en el lado que mira hacia el Norte, y dieciséis metros en el otro, confinando con don A. Santa María y don Manuel Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta de los compradores, excepto en el caso de adjudicación al acreedor; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Carteles e informes: al martillero, Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Dic.21-3923-v.en.27.

---

**FLORENTINO SEQUEIRA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el que suscribe, Juez de Paz, en los autos caratulados "Don Eugenio Caligari, venta judicial de un terreno proindiviso", se hace saber al público que el martillero don Florentino Sequeira, acompañado del infrascripto, el día 13 del mes de Febrero próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras en él existentes, situada en San Juan, 13.a sección judicial de este Departamento, propiedad del señor Caligari y de los hermanos Fermín y Jacinto Sosa, compuesta toda la fracción de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros, lindando, según título: al Norte, Sud y Este, con don Fermín Sosa, y al Oeste, con el señor Caligari. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de un mil pesos; 2.o Que el mejor postor debe consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado; y 4.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. — Rosario, Diciembre 16 de 1921. —Bernardo Paz.

Dic.28-4060-v.en.11.

---

**EUSEBIO LORENZO**

**Juzgado Letrado Departamental de Florida**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Bartolo Icasuriaga, ausente, remate de un bien", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero de mil novecientos veintidós, a la hora once, y en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento, el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, procederá a la venta en remate público, y por oferta no menor de cuarenta pesos por cada hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la costa del arroyo Pintado, de este Departamento, compuesta de veintiséis hectáreas tres mil ciento noventa y un metros veinte decímetros, que linda: al Norte, con don Vicente Ruétalo y la fracción número 16, de Miguel S. Icasuriaga; al Sud, con la fracción 9, de Lo-

reto Icasuriaga; al Este, con la 7, de Miguel Icasuriaga, y al Oeste, con las fracciones 10, 11, 12, 13, 14 15 y 16, del monte adjudicadas, respectivamente, a doña Carmen García, don Isaac Castro, doña Amelia Florencia, doña Petrona, don Leopoldo Eugenio, don Anastasio Vicente y don Miguel Icasuriaga, y con el arroyo Pintado. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la compraventa, serán de cuenta del comprador. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nota — Se hace constar que por resolución del señor Juez de Feria, don Bernardo Pareja, se halla habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Conste. — R. Sáenz Silva, Actuario interino.

En.2-4178-v.en.17.

**LUIS P. GAUDIN**

**Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día doce de Enero del año entrante, a las nueve horas, y en la casa de la calle Uruguay número 717, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, las mercaderías inventariadas de fojas treinta y ocho a cuarenta y dos, y de fojas setenta y tres a ochenta y cinco del expediente caratulado "Calvet y Borba, quiebra". Dicho remate ha sido decretado en los autos mencionados, habiéndose habilitado a tal efecto la feria mayor. — Salto Diciembre 23 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.27-4032-v.en.10.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo prevendo en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos adquirido de la sucesión de nuestro padre, don Cayetano Fariello, el activo de la antigua casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, establecida en el paraje Arroyo María Cejas, 5.a sección de este Departamento, quedando a nuestro cargo el solventar el pasivo. — Durazno, Diciembre 22 de 1921. — Carmelo T. Fariello. — Braulio Fariello.

En.2-4154-v.en.23.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido el comercio que tengo establecido en esta plaza, en la Avenida General San Martín número 2252, al señor José Gómez. —Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Mariano Vidal.

En.2-4178-v.en.23.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Varela el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Miguelete número 1502. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Ramiro Reboredo.

En.2-4172-v.en.23.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Román Labat, Luis Sarmoris, Elías Alliaume, Omer Alliaume, Salvador Alabau Segui y Pedro L. Couture el "Hotel Central", de mi propiedad, situado en esta Capital, calle 25 de Mayo números 480|84. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — José Novo.

En.2-4171-v.en.23.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he vendido mi establecimiento de panadería "La Proveedora" a la firma social Bardesio y Bernadet, los cuales se harán cargo del establecimiento el 1.o de Enero de 1922, quedando de mi cuenta y riesgo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley se avisa a los acreedores para que se presenten con sus créditos en el plazo determinado por la misma. — Pando, Diciembre 31 de 1921. — Olegario Oliver.

En.2-4146-v.en.23.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto, de acuerdo con la mayoría de mis acreedores, entregar a mi casa de comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tengo establecida en el pueblo de Tacuarembó. Y para el efecto dichos señores han nombrado al señor Alberto A. Carro para que se haga cargo del negocio nombrado, bajo inventario, y proceda a su inmediata liquidación. Hago esta publicación para que dentro del término de treinta días se presenten todos los que se consideren acreedores con sus justificativos a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Miguel Egea.

En.2-4176-v.en.23.

## Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Mazzei y Arpino, quedando a cargo el socio Roque Arpino del activo y pasivo. — Melo, Diciembre 31 de 1921. — José Mazzei. — Roque Arpino.

En.2-4180-v.en.23.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Andrés Vega Yáñez el comercio que en el ramo de puesto de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Colorado número 2180. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Manuel Rodríguez Camaño.

Dic.31-4121-v.en.20.

## Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada hoy por el doctor Ricardo F. Ribero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Zúñiga y Blanco, para la explotación del "Hotel Barcelona", quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Blanco Lorenzo. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Ramón Zúñiga. — José Blanco Lorenzo.

Dic.31-4122-v.en.20.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan Frugone y Juan B. Chiesa el comercio que en el ramo de barraca de cereales y forrajes tenemos establecido en esta Capital, con frente a la calle Continuación Agraciada número 213. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Pietra y Bidart.

Dic.31-4131-v.en.20.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Evaristo del Río el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Canelones número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Antonio Picón.

Dic.31-4132-v.en.20.

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la firma Surraco, Rey y Cía., con droguería en la calle Rincón número 740, de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva firma Surraco Hermanos y Cía. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Alberto J. Martínez, Rincón 717, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre de 1921. — Julio R. Surraco. — Luis Felipe Rey. — Antonio Buranelli Carrió.

Dic.31-4124-v.en.20.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Cavallero el negocio de carnicería establecido en la calle Fermín Ferreira casi esquina San Martín, denominado "Mercadito de los 14 Aquellos", quedando a mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Diciembre de 1921. — Carlos Lepra. — Juan Cavallero.

Dic.31-4134-v.en.20.

## Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en la fecha hemos disuelto judicialmente la sociedad comercial que para la explotación de una casa de remates, en el Sauce, Departamento de Canelones, teníamos establecida. —Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Benito V. López. — Nicolás B. Riverón.

Dic.31-4127-v.en.20.

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley hacemos saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la firma Dino Bounous y Cía. ("Farmacia del Sol"), en la calle Ciudadela esquina Plaza Independencia, de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios señores Dino Bounous y Luis Felipe Rey, que constituirán la nueva sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Alberto J. Martínez, Rincón 717, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre de 1921.— Dino Bounous. — Julio R. Surraco. — Luis Felipe Rey.

Dic.31-4123-v.en.20.

## Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá la sociedad que para explotar los ramos de representaciones, comisiones e importaciones gira en esta plaza bajo la razón de del Có y Bértola, con domicilio en la calle Soriano número 1135, y que se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la nueva, que se constituirá entre los señores Augusto Revel y Juan Del Có. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Alberto F. Bértola. — Augusto Revel. — Juan Del Có.

Dic.31-4126-v.en.20.

## Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano don Lorenzo Abelenda, venderé a los señores Felipe, Mario y Carlos Cormenzana todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 137. El pasivo del referido negocio queda a cargo de los señores Cormenzana Hnos., y los créditos a cobrar quedan a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Santos L. Chiesa.

Dic.30-4103-v.en.19.

## Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Venancio Fuentes, don José y don Manuel Candal la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "London-París", situada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2355. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse dentro de los treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Juan de Nobrega.

Dic.30-3973-v.en.19.

## Negocio vendido

He vendido al señor Antenor Capucho la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en la calle Artes esquina Wáshington, haciéndome cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Diciembre 22 de 1921. — Héctor F. Martínez.

Dic.30-4113-v.en.19.

## Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido a don Enrique Cuneo la casa de negocio que para la venta de carne tenía establecida en esta ciudad, calle Blandengues número 1701, esquina José L. Terra, habiendo quedado el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1921. —Manuel Rosendo.

Dic.30-4115-v.en.19.

## Venta de carnicería

Comunico al público, a sus efectos, que en el día de hoy he prometido vender a don Andrés Iraola el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle

19 de Abril número 262. — Mercedes, Diciembre 24 de 1921. — Ambrosio J. Camesasca.
Dic.29-4076-v.en.30.

## Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Manuel López Balado y don Luis Fernández Varela el negocio de panadería denominado "El Ancla", que tengo establecido en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Joanicó número 72, esquina a la de Gobernador Viana número 54, con objeto de que se presenten todos los acreedores a interesados. En respectivo compromiso se firmó en la escribanía de Juan J. Domínguez, en la Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Felipe Valiantz.
Dic.29-4085-v.en.18.

## Venta de negocio

Cumpliendo la ley del 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a los señores don Beltrán Guadalupe y don Máximo Gutiérrez el negocio de panadería que tenemos establecido en la ciudad de Minas. Y a los efectos que hubiere lugar prevenimos a los interesados que pueden presentarse, indistintamente, en Minas, calle Lavalleja número 213, o en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 2261. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Otegui Hermanos.
Dic.29-4078-v.en.18.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía situada en la calle Pan de Azúcar sin número, esquina Avellaneda (Unión), a favor del señor Francisco Leonelli. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Basilio Espinosa. — Francisco Leonelli.
Dic.28-4050-v.en.17.

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Teófilo Thiebaut y Carmelo Buzzetti el comercio en el ramo de zapatería establecido en la calle Uruguay número 1088, de esta ciudad, debiendo presentarse las reclamaciones en el indicado local y dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — A. Martínez y Hermanos.
Dic.28-4048-v.en.17.

## Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público que por ante el escribano don Juan Villalengua, y con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, calle Misiones número 1649, en el ramo de café y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Francisco Orriols. — Montevideo, Diciembre 3 de 1921. —Francisco Orriols. — Santiago Vinaja.
Dic.28-4055-v.en.17.

## Disolución de sociedad

Llevamos a conocimiento del comercio que hemos convenido la disolución de la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de panadería y confitería, con sede en la calle Miguelete número 1400, esquina Médanos, bajo la razón social de Francisco A. Lorenzo y Cía. Quedan a cargo del activo y pasivo sociales los señores María L. Nicoletti de Lorenzo y Vicente Bellón: haciéndose estas publicaciones a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Vicente Bellón. — María L. N. de Lorenzo. — Pedro González. — Vicente Vila.
Dic.28-4054-v.en.17.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Felipe Parissi (hijo), el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Felipe Sanguinetti número 42 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Agustín Juan Scaglia.
Dic.28-4063-v.en.17.

## Café vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, he contratado vender a favor de don Enrique Villar la casa de comercio en el ramo de café, situada en la calle Juncal número 1599, esquina Galicia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Salvador Montes.
Dic.28-4065-v.en.17.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Umpiérrez y Compañía el almacén de comestibles, despacho de bebidas y café, situado en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina Rocha, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Marcos Soca.
Dic.28-4062-v.en.17.

## Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Francisco Caruso ha prometido vender a don José Quintana el negocio que tiene establecido en la calle Cerro Largo número 779, en el ramo de despacho de bebidas y café. De acurdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Francisco Curuso. — José Quintana.
Dic.28-4061-v.en.17.

## Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Pedrotti y Cía., ubicada en la Avenida José E. Rodó esquina Garibaldi, quedando a cargo del socio Santiago Dri del activo y pasivo.—Salto, Diciembre 6 de 1921. — Francisco Pedrotti. —Santiago Dri.
Dic.27-4033-v.en.27.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender a Angel Testa y Hnos. el almac.n y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Joaquín Suárez esquina Brasil, quedando de mi cargo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de los treinta días a la casa del señor Eusebio Soto, calle Uruguay número 811, de esta ciudad. — Salto Diciembre 24 de 1921. — Josefa B. de Arburira.
Dic.27-4031-v.en.27.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo Troncón el comercio que en el ramo de verdura y fruta tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 148. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 25 de 1921. — Máximo Colombo.
Dic.26-4003-v.en.14.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Luis Santamaría las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Arriel número 431 (Sayago), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Montevideo, Diciembre 23 de 1921. —Alberto Musso.
Dic.24-3996-v.en.14.

## Disolución de sociedad

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura que el 22 de Diciembre del corriente año, autorizada por el escribano don Conrado Sáenz, los señores Amigél Szende, Mario A. de Nava y don Felipe Scheitler, únicos componentes de la firma De Nava Scheitler y Compañía, con sede en la calle Ituzaingó número 1324, disolvieron esta sociedad, continuando con el comercio los señores Ricardo Berry y Juan Pantano, siendo la firma actual Ricardo Berry y Cía.. Los interesados deben presentarse a la expresada casa de la calle Ituzaingó número 1324. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Amigél Ezende. — Mario A. de Nava. — Felipe Scheitler.
Dic.26-4011-v.en.14.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender al señor don Tomás M. Gutiérrez las existencias y demás enseres del restaurant, bar y posada de mi propiedad, situado en la Avenida Agraciada número 72, esquina San Miguel. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Francisco Vizcay.
Dic.26-4002-v.en.14.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Pateta el comercio que en el ramo de almacén y puesto tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1800. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo Diciembre 24 de 1921. — Domingo Pérez.
Dic.26-4021-v.en.14.

## Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de Remuñán y San Román, retirándose el socio don Alfonso San Román, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de nuestro comercio, sito en la calle 25 de Mayo número 351, en los ramos de café, confitería y fiambrería, la nueva sociedad compuesta por los señores Manuel Remuñán y Severino San Román Vidal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Remuñán y San Román.
Dic.26-4022-v.en.14.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Jorge Marvín, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Treinta y Tres número 1522, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — González Hnos.
Dic.23-3976-v.en.13.

## Al comercio y al público

Participo al comercio en general que con fecha 17 del mes en curso he vendido al señor Tomás Pérez Crespo mi negocio consistente en los ramos de cereales y vinos, sito en la calle Florida y Comercio, en la ciudad de Paysandú, corriendo el referido con el activo y pasivo. — José Pérez Crespo.
Dic.23-3974-v.en.23.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel González Domínguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Rivera sin número esquina Comercio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presente a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Segundo Fernández.
Dic.22-3960-v.en.12.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que por escritura que el 30 de Noviembre próximo pasado autorizó el escribano Alberto Herrera Reyes, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social Pietrino y Sanguinetti en el ramo de fabricación y venta de productos "Vanda", marca registrada; y que los acreedores deben pasar a hacer efectivos sus créditos en la calle Ituzaingó número 1467, escritorio 5, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre de 1921. — Pedro Pietrino. — Manuel Sanguinetti.
Dic.22-3948-v.en.12.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pablo Mangini el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle Juan Paullier número 1442. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Gerardo Arana.

Dic.22-3955-v.en.12.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Andrés y Manuel Orrego todas las existencias de la empresa de servicio fúnebre que tengo establecida en esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que mis acreedores se presenten a exigir el cobro de sus créditos dentro del término legal. — Rocha, Diciembre 13 de 1921 —Emeterio Zabala.

Dic.22-3954-v.en.21.

## Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a don Juan Rodríguez el negocio de carnicería que tengo en la calle República Francesa número 92 (Capurro). Los que se consideren con derechos pueden presentar su justificativos en el mismo o en la escribanía de don Enrique Acosta, calle Cerrito número 643. — Montevideo, Diciembre 27 de 1921. — José Zucchelli. — Juan Rodríguez.

Dic.22-3943-v.en.12.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado no hemos comprometido vender a los señores Osvaldo Perelli Cassaglia, Mario Genta y Roberto Liaci las existencias del taller que en el ramo de carpintería tenemos establecido en esta ciudad en la casa calle, Sierra número 2065. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho concurran a deducirlo con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Andrés N. Cassaglia. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Carlos A. Surraco. — Luis G. Topolansky.

Dic.22-3950-v.en.12.

## Al público y al comercio

Manuel Rey, venderá a Félix Blengio y Mauricio Mazzia todas las existencias de su establecimiento comercial denominado "Provisión Aldea", en el ramo de comestibles, situado en esta ciudad, casa sin número de la calle Pedernal esquina Joaquín Requena. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Manuel Rey. — Félix Blengio. — Mauricio Mazzia.

Dic.21-3926-v.en.11.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Ruoco y Lema ha girado en esta plaza para la explotación del taller de herradero de caballos, existente en esta ciudad, calle Recinto número 460, compuesta por Francisco Ruoco y Ramón Lema. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten con los justificativos del caso, notificando a ambos socios en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Francisco Ruoco. — Ramón Lema.

Dic.21-3932-v.en.11.

## Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender mi negocio de carnicería situado en la calle Hocquart número 1907, de esta ciudad, a don Mariano López Llorente, debiéndose firmar la escritura respectiva al vencimiento de esta publicación, que se realiza a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los acreedores podrán concurrir al domicilio del aludido negocio. — Montevideo, Dicembre 19 de 1921. — Teodoro Paz.

Dic.21-3928-v.en.11.

## Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada ante el escribano don Rodolfo Catalá Moyano, con fecha 16 del corriente, los herederos de la sucesión de doña Francisca Sánchez de Barreiro han vendido a don José Barreiro (hijo) y don Enrique Barreiro, la casa de comercio denominada "La Fashionable", que tenemos establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1343, de esta ciudad, que giraba bajo la razón de José Barreiro e Hijos. A los efectos de la ley de 26 de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — José Barreiro (hijo). — Enrique Barreiro.

Dic.20-3920-v.en.10.

## Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Arenal Grande número 2251, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Gómez, quien continuará con el negocio por su sola cuenta, y retirándose desde la fecha el socio don Juan Pereyra. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1921. — Ramón Gómez. — Juan Pereyra.

Dic.20-3913-v.en.10.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores David López y López, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 1252, esquina Reconquista, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Manuel M. Martínez.

Dic.20-3917-v.en.10.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha cuatro de Noviembre del corriente año, autorizada por el escribano señor Federico Prando, en mi caráter de mandatario de mi señor padre, Manuel Magadán Quintela, sucesor éste de Marcial Yáñez, he prometido vender a los señores Amelio Nogara y Joaquín Salvadores, toda la parte que en el activo y pasivo de la fábrica de calzado que gira en esta plaza bajo la razón social de Marcial Yáñez y Compañía, correspondía al causante Marcial Yáñez. De acuerdo con lo establecido en la ley vigente, hayo las presentes publicaciones, a fin de que los acreedores respectivos se presenten con sus comprobantes en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1921. — Fortunato Magadán. — Amelio Nogara. — Joaquín Salvadores.

Dic.19-3898-v.en.9.

## Al comercio y al público

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Calvo y José Prado nuestro establecimiento de panadería situado en esta ciudad, calle Primera Maturana números 70 y 72. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1921. — Miguel Aulet. — Pedro Aulet.

Dic.16-3872-v.en.5.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada por el Escribano don Felipe Fernández Braga con fecha 7 del corriente mes, he prometido vender mi casa de comercio y sus existencias que en el ramo de almacén de comestibles al por menor tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 643 esquina Durazno, al señor Bartolomé D. Arballos. — Mercedes, Diciembre 14 de 1921. — Camila B. S. de Bugnein.

Dic.20-3914-v.en.10.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social de Federico Boriolo y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo que arroja el balance respectivo el socio señor Evasio Boriolo. — Montevideo, Noviembre 25 de 1921. — Federico Boriolo. — Vicente Perrone. — Evasio Boriolo.

Dic.19-3894-v.en.9.

## Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, he contratado vender a favor de don Juan Sarotto la casa de comercio en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas, situada en la calle Cerro Largo número 1350 y Ejido, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo Diciembre 15 de 1921. — José Lema.

Dic.19-3905-v.en.9.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha nueve de Diciembre del corriente año hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Krause, Denis y Compañía, compuesta por los únicos socios Eduardo Krause, Fernando León Denis y Lorenzo Alberto Granotich, continuando desde esta fecha con los socios Eduardo Krause y Lorenzo Alberto Granotich, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma bajo la nueva firma de Krause y Granotich. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación para que los que se consideren con algún derecho concurran con sus justificativos a deducirlos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1921. — E. Krause. — L. A. Granotich.

Dic.15-3868-v.en.5.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos proyectada la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y mercería tenemos establecida en este pueblo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José Díaz. —Tala, Diciembre 7 de 1921. — José Díaz y Hermano.

Dic.15-3864-v.en.5.

## Venta de peluquería

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Timoteo Efraín Fierro la peluquería de mi propiedad denominada "Invencible Liverpool", establecida en la calle Continuación Agraciada número 181. — Montevideo, Diciembre 14 de 1921. — Coralio P. Rodríguez.

Dic.16-3875-v.en.5.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Carlos y Luis Ronca mi casa de comercio en los ramos de establecimiento comercial y acopio de frutos del país, incluso cuentas a cobrar, situada en la Colonia Porvenir, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicha casa de comercio con los respectivos justificativos. — Paysandú, Diciembre 14 de 1921. — Pablo Ronca.

Dic.17-3893-v.en.7.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente que hemos proyectado vender al señor Agustín J. A. Aymerich el kiosco "Zu-Zu", situado en Ramírez, así como la marca, maquinarias, etc. Los acreedores se servirán presentarse al kiosco dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Agustín A. Aymerich. — Oscar C. Johnsón.

Dic.16-3880-v.en.5.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Borrazás y Viña el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Reconquista 713, esquina Liniers, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Amaro Sánchez.

Dic.17-3886-v.en.7.

## Al comercio y al público

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Casas y Brodin las existencias de mi casa de comercio establecida en Sauce de Olimar Chico, Departamento de Minas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Sauce de Olimar Chico, Diciembre 13 de 1921. — José Julián Olascoaga.

Dic.16-3874-v.en.5.

## Promesa de venta

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jacinto R. Romero la casa de comercio denominada "Mensajeros Goes", que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2191. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1921. — Julia E. de Lagos.

Dic.15-3857-v.en.4.

# CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| Departamento | Escuela | Localidad | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| ARTIGAS | 2.o grado núm. 3 | Santa Rosa | V. y M. | 31 de Enero de 1922. |
| ARTIGAS | 2.o grado núm. 5 | Santa Rosa | V. y M. | [illegible] |
| ARTIGAS | 2.o grado núm. 5 | Tomás Gomensoro | M. | 15 de Octubre de 1921 |
| DURAZNO | Rural núm. 44 | Las Palmas | V. y M. | 31 de Enero de 1921. |
| RIO NEGRO | Rural núm. 81 | Palmar Grande | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| RIO NEGRO | Rural núm. 25 | Bellaco | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| RIO NEGRO | Rural núm. 10 | Mataojo | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| RIO NEGO | Rural núm. 13 | Islas de Argüelles | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| RIVERA | Rural núm. 28 | Cerro Chato de Yaguarí | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| ROCHA | Rural núm. 12 | 18 de Julio | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| SALTO | Rural núm. 12 | Sarandí de Arapey | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| SALTO | Rural núm. 11 | Picada de las Tacuaras | V. y M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| SALTO | Rural núm. 17 | Mata Perros | V. y M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| SALTO | Rural núm. 36 | Lavalleja | M. | 31 de Diciembre de 1921 |
| SORIANO | Rural núm. 19 | Cololó | M. | 31 de Diciembre de 1921 |

La Secretaría.

3705-pte.625.

# Dirección G. de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arosvasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Bussetti Ana
Borro José
Bogino Luis
Bonini Hnos.
Bombino G. M. de
Bartoli M. U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Camaño María E.
Comesaña Hnos. A.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Conio Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Basilio
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón R.
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes C. L. de
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Massa Francisco

O

Onetto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perrone de C. E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. D.
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raisseignier Alberto J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y C.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hermanos
Senín y Cía. M.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garastazú A. (hijo) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Bernard Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirts y Fignone
Lossa y Dupont
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Compañía.
Oneto Miguel O.
Prato y Gómez
Pasó y Cía Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo S.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

### LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Läning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

V. B.o: Guiñarro.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1921.

Alfredo V. Viera.

3731-pte. 1016.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Vizoso y Cía. el comercio que en el ramo de ferretería y pinturería tengo establecido en la Avenida General Flores número 2927. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1921. — Segundo Bruzzoni.

Dic.15-3663-v.en.5.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de lechería, chocolatería, cervecería y billar tengo establecida en la calle Ciudadela números 1257 y 1259, a los señores Vicente Collazo y Manuel M. Martínez. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama a los que tengan cuentas a cobrar contra dicho comercio para que con sus respectivos conformes se presenten a cobrarlos en el escritorio del señor don Francisco Justo, calle Buenos Aires número 416 en el término de treinta días; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 13 de 1921. — Pedro Svars.

Dic.15-3858-v.en.4.

## Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que el 29 de Noviembre próximo pasado autorizó en esta ciudad el escribano señor Pedro Ospitaleche, se le prometió vender al firmante Bernardo Sánchez, toda la parte que al señor Santiago Tellechea Sosa le corresponde en la "Farmacia Nueva" que gira bajo la firma de Tellechea y Sánchez, ubicada en la calle 18 de Julio, de la ciudad de Tacuarembó, haciéndose cargo el nombrado Sánchez del activo y pasivo de ese negocio. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a todos los acreedores a que concurran a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1921. — Santiago Tellechea. — Bernardo Sánchez.

Dic.15-3867-v.en.5.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Francisco Brandi y don Carlos Rossi el taller de carpintería, fábrica, herramientas, máquinas y artículos del ramo existente en esta ciudad, calle Buenos Aires número 84, y de pertenencia de la sucesión Santiago Fernández Rocha, emplazando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Colonia, Noviembre 20 de 1921. — María Torterolo de Fernández. — Raúl Fernández Torterolo. — Irma Fernández Torterolo. — Atilio Fernández Torterolo.

Dic.5-3619-v.en.5.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social de Huber y Rufener, establecida en los ramos de talabartería y tapicería en la calle 25 de Agosto, de esta villa, quedando el activo y pasivo social exclusivamente a cargo del socio Ricardo Rufener. — Nueva Helvecia, Diciembre 1.o de 1921. — José Huber. — Ricardo Rufener.

Dic.5-3621-v.en.5.

# Avisos del día

## Universidad de Montevideo

Por disposición del señor Rector de la Universidad, y de acuerdo con el decreto respectivo, se convoca a todos los que estén en condiciones de recibir un título universitario en la colación de grados, que se efectuará el treinta y uno de Enero, para que concurran a inscribirse en la Secretaría de la Facultad o escuela que corresponda, antes del veinte del mes en curso, bajo apercibimiento, según lo dispone el expresado decreto, de serles postergada hasta el año siguiente la expedición de sus diplomas. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

En.4-4210-v.en.10.

## Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 918

Montevideo, Octubre 14 de 1921. — Con esta fecha, los señores Aníbal Safons y Alfredo Gfeller, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por nueve años para el "Aprovechamiento de la paja del lino y aplicaciones con todos sus derivados". Y a los efectos de lo que dispone el artículo 14 de la ley de Privilegios Industriales del 2 de Diciembre de 1921, se dispone la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.4-4212-v.en.24.

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9623

Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Con esta fecha, José F. Uslenghi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca: "DOS CUTERS" para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-4229-v.en.19.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Luisa Causa de Servetto se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 313 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre político, don José Cervetto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — La Dirección.

En.4-4220-v.ab.4.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1922, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFEMIO RODRIGUEZ PEREIRA, de 29 años de edad, de stado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Paraguay número 1339, y doña BELARMINA ROBUSTIANA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán, domiciliada en la calle Paraguay número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1777-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1922, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE ANDUJAR, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Canelones número 1215, y doña LUISA YOLANDA DENTICE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mantua, domiciliada en la calle Canelones número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1783-v.en.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NEIROTTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cuareim número 1240, y doña CELIA DE CESARE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1776-v.en.11.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO CANTON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Victoria número 1532, y doña IRMA CARMEN JORAJURIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1779-v.en.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IFRAIN RUIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1821, y doña MARIA TERESA VEIRANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1778-v.en.11.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO REY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1356, y doña IDA GAGINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por sepacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1774-v.en.11.

### 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HUMBERT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Baleares (Palma de Mallorca), domiciliado en la calle Uruguayana número 2150 (bis), y doña TERESA FUSCO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1775-v.en.11.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Braga el 21 de Enero de 1890, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña PEREGRINA BELIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 30 de Abril de 1894, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1773-v.en.11.

### 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Enero del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CAMARGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña MARIA SERIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zaballa, Oficial del Estado Civil.

1772-v.en.11.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CAMY, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 361, y doña LEONOR CAMY, de 47 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Luis de la Torre número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1782-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1922, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FRUCTUOSO PASSEGGI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Sudáñez número 6, y doña MARIA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle G. Sudáñez número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1784-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ATALIVA CASTIGLIONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1390, y doña MARIA PETRONA GARCIA MORENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Patria número 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1780-v.en.11.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

don Alejandro Damiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.4-4228-v.en.14.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel J. Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4213-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Legarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trienta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qeu hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4214-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bisogno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4215-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Polidoro Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4216-v.en.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Silva y Rosas y don Pedro Regalado Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4217-v.feb.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Hermina Wautrain de Pascual y otros contra Domingo Ríos y otros, sus sucesores o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Luis Brasuna o Pintado y Pintao, y a los de don Domingo Ríos y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de tierra situada en el paraje denominado Miguelete, de este Departamento, compuesta de 114 hectáreas, 85 áreas, 71 metros cuadrados, según mensura judicial practicada el 20 de Noviembre de 1888 por el agrimensor don Eduardo García de Zúñiga, y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte y Nordeste, el arroyo Miguelete, don Cipriano Martínez, don Pedro Sáenz, don José González, más campo de don Pedro Sáenz, don Agustín Girado; por el Este, con la sucesión Molinari; por el Sud y Sudeste, el camino nacional a Toledo, conocido por el camino de las Tropas, don Fernando Cocino, hoy su sucesión, y más campo de doña Herminia Wautrain y otros, y por el Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —, Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4218-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que han declaradas abiertas las sucesiones de Perfecto Castro y de Manuel Castro Vaamonde, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto. — Rivera, Diciembre 31 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.4-4231-v.en.14.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO**

**Prescripción y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vésconi, se hace saber que el doctor Julio L. Villeneuve, en representación de don Juan Duarte, se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción de prescripción de dos fracciones de campo situadas entre los límites siguientes: Primera: Por el Norte la fracción de campo de don Juan Duarte; por el Sur, con campo de la sucesión de don Francisco de Lima Simoes Píriz; por el Este, con campo de la sucesión de don Estulano de Castro Ferreira, y por el Oeste, con campos de la sucesión de don Antonio Borges y de don José Oliu. La segunda: Por el Norte, con campos de la sucesión de Cayetano Siralceta; por el Sur, el campo de Juan Duarte, descripto anteriormente; por el Este, sucesión de Estulano de Catro Ferreira, y por el Oeste, campo de la sucesión de Antonio Borges y de don José Oliu, Perteneclan a la sucesión de don Bernardino Gonzaga de Souza, por lo que se emplaza a sus herederos y a todos aquellos que a cualquier título tengan derecho a los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.4-4233-v.feb.4.

**JENTSCHIK**

REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Agüedo Pombo", se hace saber al público que el día 22 de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 7.015 pesos con 87 centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de altos y bajos y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 83 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Sud sobre la calle Maldonado, donde las puertas de los edificios están designadas con los números 1213 y 1215; por 25 metros 340 milímetros de fondo, al Norte, donde linda con don Luis Gómez; por el Este, con don José Martí y Ruiz, y por el Oeste, con don Félix Barilazi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1464.

En.4-4232-v.en.21.

**MARTIN M. DENIS**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Jerónimo Jorajuría y María Navone", se hace saber que el veintidós del corriente mes, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Denis, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en Juan González, jurisdicción del Carmelo, de setenta y ocho hectáreas y cuatro mil trescientos cuarenta metros, que linda: al Norte, con los señores González, Nin, Amargós y Estrada; por el Sud, el arroyo Juan González; por el Este, con Carlos y Aníbal Madrid, y por el Oeste, con Angélica Alvarez de Patrón; y otra fracción de campo, con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, de seis hectáreas y siete mil ciento veinte metros, que linda: por el Norte, con el campo Agricultura y sucesión Fromaget; por el Sud, con la sucesión de Antolín Alvarez; por el Este, camino Industria, y por el Oeste, con Juan Nin. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases de noventa y seis pesos la hectárea por la fracción de campo descripta en primer término, y de cuatro mil pesos por la descripta en último lugar; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. Carmelo, Enero 2 de 1922. — Miguel Federico, Juez de Paz.

En.4-4235-v.en.19.

**ROGELIO CALVENTE**

**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Sucesiones María Basilia y Quirino Pereira Leite y Pedro López Leite", se hace saber al público que el día 26 del actual, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los derechos que le correspondan a Juan Belarmino Pinheiro en las sucesiones de María Basilia y Quirino Pereyra Leite y Pedro López. Se hace constar que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, que es de trescientos treinta pesos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, como asimismo que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto. — Rivera, Enero 2 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.4-4230-v.en.19.

## Credit Foncier de l'Uruguay

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea General que debió celebrarse, en segunda convocatoria, el 16 de Enero corriente, ha sido aplazada por falta de tiempo, transfiriéndose para el 6 de Febrero próximo; por lo tanto, se convoca nuevamente a los señores accionistas del "Crédit Foncier de l'Uruguay" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la indicada fecha, con la misma orden del día, en la sede social de París, 37 Boulevard de Strasbourg.

Los señores accionistas que quieran asistir a esta asamblea, pueden inscribir y depositar sus títulos antes del 20 de Enero de 1922 en la sede de París, y antes del 8 del corriente mes en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — El Consejo de Administración.

En.4-4212-v.en.10.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Abundio Fernández mi negocio de almacén y puesto de verduras sito en la Avenida General Flores número 2323. — Manuel López.

En.4-4221-v.en.24.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras número 554, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Los acreedores presentarán sus cuentas en la calle 25 de Mayo número 517, escritorio de Enrique Lages. — Montevideo, Enero 3 de 1922. — Viuda de Gentini.

En.4-4219-v.en.24.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don

Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Salvador Faraldo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 2174, esquina Fe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 2 de 1921. — José Díaz.
En.4-4225-v.en.24.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Labarrere mi casa de comercio en el ramo de casa de remates, establecida en calle 18 de Julio número 1597, siendo de mi cargo el pago de todas las cuentas pendientes, lo que pongo en conocimiento de todos mis acreedores para los efectos del cobro. — Montevideo, Enero 3 de 1922. —Alejandro Fiol Solé. — Luis Labarrere.
En.4-4224-v.en.24.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido al señor Brígido Ramos mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tenía establecida en esta ciudad, calle General Foch esquina Río Negro. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones legales, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados. — San José, Diciembre 26 de 1921. — Joaquín E. Osacar.
En.4-4209-v.en.24.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en esta fecha hemos disuelto definitivamente la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de fábrica de tejidos de alambre en general y anexos, bajo la razón de Zerboni Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Angel Zerboni. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Angel Zerboni. — Pío Zerboni.
En.4-4226-v.en.24.

## Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, hemos contratado vender a favor de don Enrique Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la Avenida General Garibaldi número 2000, y Porongos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — González y López.
En.4-4227-v.en.24.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Octavio Insausti el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Colonia número 1751. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 3 de 1922. —Manuel Riol.
En.4-4222-v.en.24.

## Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Teodoro Pazo mi negocio de carnicería situado en la calle Emilio Raña número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten dentro del término de treinta días. —Montevideo, Enero 3 de 1922. — Pedro Vielli. — Teodoro Pazo.
En.4-4223-v.en.24.

## Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que prometo vender al señor Isidro Martínez Aquino mi casa de comercio en el ramo de agencia de colocaciones y mensajería establecida en la calle Florida número 1364. A los efectos de la ley hago esta publicación. —Montevideo, Enero 3 de 1922. — Juan G. Sosa.
En.4-4234-v.en.24.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago constar que he vendido al señor Julio Piana Barrio mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tenía establecida en Mosquitos, 8.a sección de Canelones. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos antes de los treinta días de la fecha. — Mosquitos, Enero 1.o de 1922. — Carlos Melugna.
En.4-4208-v.en.24.

Imprenta Nacional